

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA ZARAGOZA ORTS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación margen de los beneficios de las oficinas de farmacia, pleito al que han correspondido los números general 1/199/90 y 62/90 del de Secretaría.-5.914-E.

Por don ENRIQUE MONTALVO LAHERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre estructura periférica gestión servicios sanitarios, pleito al que han correspondido los números general 1/1.254/90 y 136/99 del de Secretaría.-5.913-E.

Por la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre precios máximos venta al público de gasolinas y gasóleos, pleito al que han correspondido los números general 1/1.351/90 y 142/90 del de Secretaría.-5.915-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617/1989-J7, seguidos en este Juzgado a instancia de «Curtidos Casaponsa, Sociedad Anónima», contra don Pascual López Ibáñez, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1991, con la rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero. El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso. Objeto de la subasta y su avalúo:

Rústica.-Tierra de secano en el término de Crevillente, partido de la Garganta, que ocupa una superficie de 44 áreas, 46 centiáreas, que linda: Norte, Vicente y José Belén Belén; sur, «Cerámica Ilicitana» y camino que la separa de Antonio Asensio Alfonso; este, barranca, y oeste, «Cerámica Ilicitana».

Inscrita al tomo 1.172, libro 340 de Crevillente, folio 142, finca número 26.224, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de abril de 1991.-El Secretario.-5.487-C.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 273/1986 a instancia del Procurador señor Córdoba Almela, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia contra don Joaquín Sánchez Antón en reclamación de 176.512 pesetas de principal y otras 225.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 7 de octubre actual por primera vez y por el precio tipo de subasta el día 7 de noviembre actual por segunda vez y con una rebaja del 25 por 100 y el día 9 de diciembre actual por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El 20 por 100 del precio tipo de subasta debe ser ingresado previamente al acto de la misma en la Cuenta de Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 97, oficina 141, debiendo presentar el justificante de ingreso para poder tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Alicante, calle Benito Pérez Galdós, número 37, quinto. Mide 134,89 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de los elementos comunes.

Inscrita al libro 602, folio 21, finca registral 7.239. Valorada en 8.610.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-5.489-C.

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1991-D, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Bonifacio Bellido Grau y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de octubre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de noviembre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de diciembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de los cónyuges don Juan Bellido Grau y doña Dolores Lucas Ferrández:

1.ª Vivienda del piso segundo, puerta 4, tipo B, empezando a contar según se sale de la escalera, a la

izquierda, de la casa sita en Almoradí, con su fachada principal recayente a la calle de España, número 44. Mide 73,88 metros cuadrados. Finca número 10.415 duplicado del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valoración: Se valora en 5.310.000 pesetas.

2.^a Vivienda sita en la primera planta alta del edificio sito en la calle de Ramón y Cajal, señalado con el número 5, en la playa de Guardamar del Segura, con entrada mediante puerta a calle Ramón y Cajal, y zaguán y caja de escalera. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados, y se compone de cocina, galería, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios y aseo. Finca registralmente número 19.033.

Valoración: Se valora en 8.850.000 pesetas.

B) Propiedad de don Juan Bellido Grau en cuanto a la nuda propiedad y de su madre doña Salud Grau Santos, respecto al usufructo:

3.^a Terreno en blanco, en el partido de Cases y Carrizal, llamado Huerto de Cases o del Rito, en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, de 7 tahúllas 6 octavas, o 91 áreas 83 centiáreas. Finca número 14.727 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valoración: Se valora en 5.310.000 pesetas.

4.^a Rústica de 94 áreas 80 centiáreas, o sea 8 tahúllas de tierra blanca, en el partido del Azarbón, con riego del Azarbe de Moncada, en término de Albaterra. Finca número 8.771 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Valoración: Se valora en 3.540.000 pesetas.

5.^a Rústica de 2 tahúllas 4 octavas, o 29 áreas 62 centiáreas (en realidad, 3 tahúllas, o 35 áreas 42 centiáreas), en el partido del Azarbón, en término de Albaterra, con dos horas de agua para el riego de la Compañía «La Amistad», y riego del Azarbe de Moncada. Finca registralmente número 9.409.

Valoración: Se valora en 3.540.000 pesetas.

C) Propiedad de doña María Asunción Sarmiento Soriano:

6.^a Rústica de 39 áreas 60 centiáreas, igual a 3 tahúllas 2 octavas 23 brazas, de tierra huerta, procedente de la que se denomina La Meca, en término de Callosa del Segura, partido de Benimira, con riego de la acequia mayor. Finca registralmente número 13.248.

Valoración: Se valora en 7.080.000 pesetas.

D) Propiedad de don Bonifacio Bellido Grau, en cuanto a la nuda propiedad, y de su madre doña Salud Grau Santos, respecto al usufructo:

7.^a Rústica de 3 tahúllas, o 35 áreas 52 centiáreas (en realidad, 3 tahúllas y media, o 41 áreas con 54 centiáreas), en el partido de Azarbón, con riego del Azarbe de Moncada, del término de Albaterra. Finca registralmente número 5.000.

Valoración: Se valora en 3.540.000 pesetas.

8.^a Rústica de 69 áreas 53 centiáreas, o sea 8 tahúllas 3 octavas 16 brazas, de tierra blanca, en el partido de Las Casicas del Secretario, regante del Azarbe de la partición, en el barrio de San Felipe Neri, término de Crevillente. Finca número 922 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valoración: Se valora en 12.390.000 pesetas.

9.^a Terreno en blanco, en el partido de Cases y Carrizal, llamado Huerto de Cases o del Rito, regante del Azarbe del Molina, en el barrio de San Felipe Neri, término de Crevillente, de 8 tahúllas y media, o 1 hectárea 72 centiáreas. Finca registralmente número 14.725.

Valoración: Se valora en 3.540.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—5.366-C.

ALMERIA

Edictos

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 61/1990, promovidos por el

Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Indálica, Sociedad Anónima», don Francisco Andújar García y don Vicente Mondéjar Hernández, sobre reclamación de 24.940.776 pesetas de principal y 15.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de octubre de 1991, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 19 de noviembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex del tipo B, de protección oficial de promoción privada, sita en la barriada de Cabo de Gata, de Almería. Ocupa un solar de 88,66 metros cuadrados. Siendo la superficie construida de la vivienda en ambas plantas de 101,98 metros cuadrados. Tiene, además, en la planta baja un almacén de 13,27 metros cuadrados. Linda: Noroeste, por donde tiene su entrada, con plaza; suroeste, con zona común, por donde tiene su entrada el almacén; noroeste, la vivienda 3, y suroeste, con la vivienda 5. A esta finca le corresponde como anexo inseparable una participación de una décima parte indivisa de la matriz destinada a jardín y zona común de viviendas. Inscrita al libro 405, tomo 1.047, folio 101, finca número 21.907.

Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.
Urbana.—Vivienda unifamiliar en planta baja sobre un solar de 205 metros cuadrados, sita en Cabo de Gata, de esta capital, en la parcela 34 de la parcela-

ción de la finca matriz. Ocupa una superficie construida de 86,70 metros cuadrados. Tiene además un aparcamiento adosado a la vivienda con superficie construida de 10,89 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela 32; este, la 33; sur, la 35, y poniente, calle de 12 metros de ancho. Inscrita al tomo 1.115, folio 107, finca número 5.416.

Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex de protección oficial de promoción privada en Cabo de Gata, de Almería. Ocupa un solar de 106,15 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de la vivienda en ambas plantas de 85,50 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, la vivienda 20; este, el garaje de la vivienda 1, y oeste, la vivienda 12. Inscrita al libro 426, tomo 1.075, folio 112, finca número 23.434.

Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en planta baja tipo B, señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio de dos plantas denominado bloque 3 en Cabo de Gata, de Almería. Ocupa una superficie construida de 40,72 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Florida. Su cuota es del 24 por 100. Inscrita al libro 282, tomo 883, folio 58, finca número 11.679.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Trastero en planta sótano señalado con el número Uno-1 de los elementos del edificio de cuatro plantas en la barriada de Cabo de Gata, de Almería, con cinco portales de entrada en la calle Sol y Sol, de Cabo de Gata. Ocupa una superficie construida con inclusión de su parte proporcional en los elementos comunes de 41,58 metros cuadrados. Inscrita al libro 512, tomo 1.164, folio 139, finca número 31.849.

Valorada esta finca en 1.250.000 pesetas.

Urbana. Trastero Uno-2, en el mismo sitio que el anterior, con superficie de 28,25 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que el anterior, folio 143, finca número 31.851.

Valorada esta finca en 850.000 pesetas.

Urbana. Trastero Uno-3, en el mismo sitio que los anteriores, con superficie de 28,43 metros cuadrados. Inscrita al folio 145, finca número 31.853.

Valorada esta finca en 850.000 pesetas.

Urbana. Trastero Uno-4, como las anteriores, con superficie de 43,92 metros cuadrados. Inscrita al folio 147, finca número 31.855.

Valorada esta finca en 1.300.000 pesetas.

Urbana. Trastero Uno-5, como las anteriores, con superficie de 56,65 metros cuadrados. Inscrita al folio 149, finca número 31.857.

Valorada esta finca en 1.700.000 pesetas.

Urbana. Trastero Uno-6, como las anteriores, con superficie de 53,38 metros cuadrados. Inscrita al folio 151, finca número 31.859.

Valorada esta finca en 1.600.000 pesetas.

Urbana. Trastero Uno-7, como las anteriores, con superficie de 40,79 metros cuadrados. Inscrita al folio 153, finca número 31.861.

Valorada esta finca en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Trastero Uno-8, como las anteriores, con superficie de 31,56 metros cuadrados. Inscrita al folio 155, finca número 31.863.

Valorada esta finca en 950.000 pesetas.

Urbana. Trastero Uno-9, como las anteriores, con superficie de 27,77 metros cuadrados. Inscrita al folio 157, finca número 31.865.

Valorada esta finca en 800.000 pesetas.

Urbana. Trastero Uno-10, como las anteriores, con superficie de 29,10 metros cuadrados. Inscrita al folio 159, finca número 31.867.

Valorada esta finca en 870.000 pesetas.

Urbana.—Trastero en planta sótano, señalada con el número Uno-11 en el mismo edificio y sitio que los anteriores, con superficie de 41,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 512, tomo 1.164, folio 161, finca número 31.869.

Valorada esta finca en 1.250.000 pesetas.

Urbana. Uno-12, con superficie de 36,71 metros cuadrados. Inscrita al folio 163, finca número 31.871.

Valorada esta finca en 1.100.000 pesetas.

Urbana. Uno-13, con superficie de 30,05 metros cuadrados. Inscrita al folio 165, finca número 31.873.

Valorada esta finca en 900.000 pesetas.

Urbana. Uno-14, con superficie de 29,14 metros cuadrados. Inscrita al folio 167, finca número 31.875.

Valorada esta finca en 875.000 pesetas.

Urbana. Uno-15, con superficie de 36,87 metros cuadrados. Inscrita al folio 169, finca número 31.877. Valorada esta finca en 1.100.000 pesetas.

Urbana. Uno-16, con superficie de 29,32 metros cuadrados. Inscrita al folio 171, finca número 31.879. Valorada esta finca en 875.000 pesetas.

Urbana. Uno-17, con superficie de 24,51 metros cuadrados. Inscrita al folio 173, finca número 31.881. Valorada esta finca en 725.000 pesetas.

Urbana. Uno-18, con superficie de 24,91 metros cuadrados. Inscrita al folio 175, finca número 31.883. Valorada esta finca en 750.000 pesetas.

Urbana. Uno-19, con superficie de 19,33 metros cuadrados. Inscrita al folio 177, finca número 31.885. Valorada esta finca en 600.000 pesetas.

Urbana. Uno-20, con superficie de 19,32 metros cuadrados. Inscrita al folio 179, finca número 31.887. Valorada esta finca en 600.000 pesetas.

Urbana. Uno-21, con superficie de 22,43 metros cuadrados. Inscrita al folio 181, finca número 31.889. Valorada esta finca en 670.000 pesetas.

Urbana. Uno-22, con superficie de 30,77 metros cuadrados. Inscrita al folio 183, finca número 31.891. Valorada esta finca en 925.000 pesetas.

Urbana. Uno-23, con superficie de 26,89 metros cuadrados. Inscrita al folio 185, finca número 31.893. Valorada esta finca en 800.000 pesetas.

Urbana. Uno-24, con superficie de 12,30 metros cuadrados. Inscrita al folio 187, finca número 31.895. Valorada esta finca en 370.000 pesetas.

Urbana. Uno-25, con superficie de 14,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 189, finca número 31.897. Valorada esta finca en 450.000 pesetas.

Vehículo matriculado AL-9814-I. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo matriculado AL-14764-VE. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaría.—5.447-C.

★

Doña Ana Caba Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 150/1991, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez Madrid, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Martín Moreno y doña María Aguilera Porcel, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuyas subastas se ha señalado el día 3 de octubre de 1991, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendentes a 27.812.500 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 9 de diciembre de 1991, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Edificio de una sola planta para albergar sala de baile, mesas, bar y servicios, en el huerto o cortijo, llamado de La Java, hoy avenida Carrero Blanco, sin número, discoteca «Angie», en La Mojenera. Tiene una superficie construida de 350 metros; que linda: Norte, a donde tiene su fachada, carretera de Roquetas de Mar al Egido; sur y oeste, José Navarro Navarro, y este, José Rodríguez Salinas.

Construida en un solar de 614 metros cuadrados; la diferencia entre la superficie construida y la de solar está destinada a anchuras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 111, tomo 1.521, libro 2 de La Mojenera, finca número 144, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 12 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Caba Díaz.—La Secretaría.—5.416-C.

★

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Antonio Gómez Herrera, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, CIF: G-04000261, frente a don José García de Haro y doña Josefa Navarro Haro, domiciliado en La Fuente, calle La Noria, 22, de Pulpí, y contra don Juan Resina Haro, domiciliado en calle Las Flores, 7, de Pulpí sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera posturas en la primera, segunda subasta para el día 22 de noviembre de 1991, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber posturas en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en término de Pulpí, en el paraje de La Fuente, sobre un solar que ocupa una superficie de 635 metros cuadrados de los que la superficie no edificada se destina a ensanches de la vivienda.

Inscrita al tomo 571, libro 113, folio 7, finca número 9.048.

Está valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en Pulpí, en el paraje del Saladar, sobre un solar de 113,30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 561, libro 108, folio 242, finca número 8.601.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—5.421-C.

★

Ante este Juzgado número 4 de Almería, y con el número 165 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Dolores Simón Cuadra, en virtud de subrogación, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.184.144 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 4 de octubre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 31 de octubre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a la nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda de protección oficial, tipo A, en Las Chocillas, San Isidro, Nijar, señalada con el número 2 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 138 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.031, libro 305, folio 168, finca 24.288, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de tipo para la subasta en 6.915.468 pesetas.

Almería, 21 de junio de 1991.-El Secretario judicial.-5.417-C.

★

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 487 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Gonzalo Hernández Guarch, frente a «Priseg, Sociedad Anónima»; don José Prieto Oliva y doña Carmen Segura Vergara, sobre reclamación de 4.335.147 pesetas, entre principal intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas, para el día 28 de noviembre de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación

de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Hacienda denominada Santa Cruz, compuesta de tierra de riego y secano, con una superficie de 1,297519 hectáreas, con casa para el propietario y cortijo para el labrador, próxima a la estación del ferrocarril de Linares a Almería, en el paraje Garranchuelo y Cañadillas, goza de agua del río Andarax y fuente de los Partidores. Inscrita al tomo 1.381, libro 50, folio 63, finca número 3.452 de Gádor.

Valorada esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Urbana: Trozo de tierra procedente de la finca denominada Santa Cruz, en los parajes de Garranchuelo y Cañadillas, contiguos a la estación del ferrocarril de Linares a Almería. Superficie de 7,4800 metros cuadrados. Linda: Norte, Ferrocarriles Andaluces; sur, Juan Cabanys Torres; este, Carmen Ramírez Torres, y oeste, carretera de Minas de Azufre y Joaquín García Amat. Inscrita al tomo 1.182, libro 46, folio 80 de Gádor, finca número 3.084.

Valorada esta finca en 3.740.000 pesetas.

Urbana: Local sito en planta baja del bloque 2 y señalado con el número 16 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, en Santa Cruz de Gádor. Ocupa una superficie de 390,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.254, libro 47, folio 217 de Gádor, finca número 3.256.

Valorada esta finca en 1.950.000 pesetas.

Urbana: Local sito en planta semisótano por la carretera de Las Minas, número 13, en el mismo edificio que la anterior. Superficie construida de 298,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.381, libro 50, folio 27 de Gádor, finca 3.409.

Valorada esta finca en 1.490.000 pesetas.

Urbana: Solar en el paraje de Garranchuelo y Cañadillas, de Gádor. Superficie de 1.070,40 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de Doctor Núñez y demás vientos calles. Inscrita al tomo 1.439, libro 51, folio 58 de Gádor, finca número 3.495.

Valorada esta finca en 1.070.000 pesetas.

Urbana: Local número 1 en planta baja por la calle José Mañas, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio sito en dicha calle. Superficie de 293,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.381, folio 54, libro 50, finca 3.397.

Valorada esta finca en 1.460.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-3.535-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en el expediente de suspensión de pagos que se sigue con el número 9/1991, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Industrias Rolan, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación, importación y venta y comercialización de artículos periféricos y accesorios para ordenadores y máquinas de calcular, discos y cintas magnetofónicas, así como para máquinas de grabar, fotocopiar y escribir, su utillaje y accesorios, domiciliada en la calle Alfonso XII, 567, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en fecha 16 de mayo de 1991 se ha declarado a «Industrias Rolan, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 120.438.565 pesetas al pasivo.

Asimismo se hace público que por auto de fecha 14 de junio de 1991 se ha acordado suspender la Junta general de acreedores convocada para el día 12 de julio de 1991, sustituyéndola por la tramitación escrita, otorgando el plazo de cuatro meses para que el suspenso «Industrias Rolan, Sociedad Anónima», presente ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Badalona, 14 de junio de 1991.-La Secretaria.-3.567-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia del Procurador don Alejandro Fuentes Lastres, en representación de don Santiago Sánchez Esquerria, contra doña Manuela Sánchez Asensio, representada por el Procurador señor Lecumberri, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Piso segundo, puerta segunda, de la escalera primera, vivienda de la casa sita en esta ciudad, con frente a la Gran Vía de les Cortes Catalanes, número 415-417. Mide una superficie de 94,47 metros cuadrados y está compuesta de varias dependencias y galería posterior. Coeficiente de participación: 1,12 por 100. Linda: Al norte, con patio que la separa del cuerpo interior del edificio; al sur, con patio de luces y escalera primera y ascensores; al este, patio de luces y vivienda puerta segunda de la escalera segunda; al oeste, con finca número 413 de la avenida; arriba, con el tercero segunda de la escalera primera; abajo, el primero segunda de la escalera primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 927, libro 625, Sección Segunda, folio 250, finca número 30.205.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, el próximo día 20 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.004.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-5.451-C.

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 928/1989-2.ª sección, promovidos por Banco de Crédito Industrial, y representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por Victoriano Piqué Mila, «Polímeros Especiales, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 19 de septiembre del presente año, a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre del presente año, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose, a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 16.399.500 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica. Porción de terreno de forma irregular, sita en el término municipal de Riudarenas; de superficie 94 áreas 8 centiáreas, o sea 9.408 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con Narciso Figueras Roca y finca de los hermanos Piqué, mediante Riu Esplet Petit; al sur, parte con terrenos de Ayuntamiento de Riudarenas y parte porción segregada de esta finca, mediante camino vecinal antiguo, al este, con doña Carmen Bagaña Bellido, y al oeste, con Riu Esplet, y además por todos sus puntos cardinales con porción segregada en la que se halla un pozo, y que será de los hermanos don José Piqué Mila y don Jordi, don Gabriel Piqué Padró. Esta finca se halla atravesada por la calle de la Industria, que enlaza con la carretera de esta ciudad a San Feliu de Guixols, y de la que asimismo arranca el camino que transcurre por parte del linde sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.982, libro 47, de Riudarenas, folio 74, finca 660-N, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1991.-El Magistrado, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-3.565-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1989-3.ª, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra doña Ramona Huguet Masons, don Juan Vidal Huguet y don José Vidal Huguet, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 18 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 18 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, en tercera, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número 1. Planta baja. Almacén de 130 metros cuadrados construidos, con entrada independiente por la plaza del Pou, de la villa de Agramunt. Coeficiente: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.381, libro 108 de Agramunt, folio 86, finca número 6.108, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1991.-El Secretario.-5397-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.110/1984, 4.ª, instados por «Electro-Pla, Sociedad Anónima», contra don Jorido Pelay Aguado y doña Nieves Bargallo Cervello, se dictó resolución de fecha 14 de junio de 1991 en la que se acordada la pública subasta de la finca número 559.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto adicional al expedido en fecha 14 de junio de 1991, expido la presente en Barcelona a 4 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-5.439-C.

BILBAO

Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Sánchez Ruiz y «Construcciones Horvi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda única del piso noveno, tipo H, del portal número 1 del edificio de «Las Gaviotas», en Laredo. Ocupa una superficie útil de 64,72 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 465, libro 216 de Laredo, folio 21, finca 23.435-N.

Esta finca está tasada a efectos de subasta en 4.350.000 pesetas.

Participación indivisa de 1/40 parte del departamento número 1, garaje vinculado a las viviendas del edificio en «Las Gaviotas», de Laredo, y que se concreta en el uso y disfrute del aparcamiento número 4. Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 499, libro 237, folio 113, finca 23.297-4.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha del piso quinto o planta alta sexta, que ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, de la casa señalada con el número 1 de la calle Epalza, de Bilbao. Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.376, libro 73 del Casco Viejo, folio 69, finca 2.091, inscripción séptima.

Esta finca se tasa a efectos de subastas en 27.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—5.484-C.

★

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 620/1990, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Pedro de Pablo Rodríguez y doña Teresa Fonseca Gris, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anterior-

res y las preferentes—si las hubiere—quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Local destinado a usos comerciales o industriales, en planta baja del portal escalera 1, conjunto residencia «Antiguo Golf», en el barrio de Las Arenas. Getxo; inscrito al libro 473 de Getxo, folio 43, finca número 28.088, inscripción primera. Valorado en 27.505.136 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—5.360-C.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/1986, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, contra «Abud-Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bueso Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada contra al demandado:

Local comercial en construcción, destinado a «parking» público, en planta de semisótano del edificio sito en esta capital, con fachadas a la plaza de América, avenida de Alemania, calle Gabino Muriel y avenida de Portugal, conocido a efectos de identificación con el nombre de «El Descubrimiento». Ocupa una superficie de 881 metros cuadrados. Inscrito al libro 649, folio 163, finca 36.341, inscripción primera, tasada, a efectos de subasta, en 31.716.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 23 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.413-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/1990, seguidos a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Julio Iraneta Moya y doña Angeles del Campo Senosiain, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1991, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.739.833 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1991, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1991, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.739.833 pesetas, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, la séptima contando desde el oeste, del edificio que se dirá, compuesta de planta baja, diáfana y sin cerramientos, destinada a garaje, y la primera y segunda plantas, formando una vivienda del tipo dúplex, con su correspondiente distribución y comunicadas en su interior. Al garaje se accede a través de entrada recayente al jardín anejo de esta finca; la vivienda tiene entrada propia e independiente por puerta recayente al rellano de su escalera, que nace en el vial de la urbanización. Superficie en planta baja-garaje, 37 metros cuadrados. Superficie útil total de la vivienda, 70 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona ajardinada anejo a esta finca; derecha, entrando, finca número 6; izquierda, finca número 8. Lleva como anejo inseparable de su propiedad dos zonas ajardinadas, una al frente y otra al fondo, de una superficie total de 66 metros 92 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 10,24 por 100. La hipoteca figura inscrita al tomo 778, libro 63 de Torreblanca, folio 20, finca número 6.142, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-El Secretario.-6.158-A.

FERROL

Edicto

Doña Beatriz Rama Insúa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 74/1990, promovidos por don José López Lago, representado por el Procurador señor Garmendia Díaz, contra don Manuel Maroño Ferreira y doña María Teresa Alvarez Meis, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Ayuntamiento de Ferrol, piso primero izquierda, de la casa número 31-33, de la calle Fajardo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.143, libro 377, folio 6, vuelto, finca número 344.410.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de La Coruña, sin número, de esta ciudad, a las trece horas del día 2 de octubre del presente año, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ferrol a 28 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Beatriz Rama Insúa.-La Secretaria.-3.522-3.

FRAGA

Edicto

Doña Ana María Soterías Escartín, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 161/1990, a instancia del actor don Rosendo Miró Esteve, representado por la Procuradora señora Solans Lonca, y siendo demandado don Alfredo Sagarra Dolcet, con domicilio en carretera Sariñena, sin número, de Fraga. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de octubre siguiente: En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. Casa en término de Mequinenza, partida Valluñades, de 500 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 426, libro 43, finca 5.367. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de 112 metros cuadrados de superficie, sita en Fraga. Inscrita al Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 362, libro 95, finca 10.298, folio 155. Valorada en 6.579.338 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Fraga a 28 de junio de 1991.-La Juez, Ana María Soterías Escartín.-El Secretario.-3.563-3.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 825/1990, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Carlos Manuel Franquelo Belmonte y doña Aurora Galacho Vallejo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubre el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Número 19. Piso cuarto C, enclavado en la cuarta planta de alzado, al que se le asignó el número 19, enclavado en el bloque A, del conjunto de edificación denominado Villa Palma, situado en el pago de la Puerta del Mar, avenida de Andalucía, sin número, de Almuñécar, compuesto de varias dependencias y terraza; tiene una superficie construida de 74 metros 16 decímetros cuadrados. Finca registral 23.689.

Valorada en 6.720.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.399-C.

★

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Granada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 376/1990, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don José María Lasso Torres y don José María Lasso Rebate, mayores de edad, el primero de ellos actualmente en ignorado paradero, y vecino de Granada el segundo, con domicilio en avenida de Madrid, 14, quinto, ambos declarados en rebeldía, en cuyas actuaciones en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se describirá, subasta que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sita en calle Imprenta, número 2, primero, de esta capital, a las diez horas de la mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de septiembre próximo, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre próximo, por el tipo de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 21 de octubre próximo, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que la segunda y tercera subastas se celebrarán sólo en el caso de que no concurrieran postores a las inmediatamente anteriores.

La subasta estará sujeta a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el precio que sirva de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, se comunica a los posibles licitadores que el bien ha sido sacado a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien a subastar

Urbana. Piso quinto izquierda, de la casa sita en Granada, avenida de Madrid, número 14, con una superficie construida de aproximadamente 168,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, como de la propiedad del demandado, don José María Lasso Rebate, al libro 700, folio 19, finca número 27.516. Dicho inmueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que servirá de tipo en primera subasta.

Dado en Granada a 26 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—5.398-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento venta pública subasta número 284/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Bonilla López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta, y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla 8.ª 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Bien a subastar

Finca, sita en Nijar (Almería), carretera de Irida, sin número, San Isidro. Inscrita al tomo 983, libro 294, folio 167, finca 23.363. Inscrición segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Almería.

Y para que sirva de notificación en forma de las fechas de las subastas, doy el presente en Granada a 26 de junio de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—5.361-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria número 120/1991, instado por la Entidad «Comercial Pes-Car, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 29 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos de la citada quiebra.

Y para que sirva de citación a los acreedores que se hallan en ignorado paradero, libro el presente que firma en Granollers a 8 de julio de 1991.—El Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.—El Secretario.—5.473-C.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Félix Mota y Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos 380/1987, juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Juan Oliva Fernández en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Rosa Hernández y otra, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 17 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 92.000-8, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el

importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 17 de octubre a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 14 de noviembre a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, «Boletín Oficial del Estado» del 20, se entenderá que caso de no ser posible la notificación al demandado respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto, por el que se le tendrá por notificado.

Bienes embargados

Urbana.—Número 1, sita en el término municipal de La Laguna, pago de Tejina, al sitio de Casa de La Costa, en la planta semisótano, que tiene su entrada por el portal principal del edificio, situado en la pared del norte, que da a la calle o camino de la Costa. Mide 146 metros 19 decímetros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 2, sita en el término municipal de La Laguna, pago de Tejina, en el mismo edificio que la anterior. Mide 75 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 3, sito en el término municipal de La Laguna, pago de Tejina, en el mismo edificio que las anteriores. Mide 71 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 6, sita en el término municipal de La Laguna, pago de Tejina, en el mismo edificio que las anteriores. Tiene una superficie habitable de 132 metros 41 decímetros cuadrados, con un volado de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota y Bello.—La Secretaria.—5.686-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 178/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra «Florida Park, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a: A) Fincas números 22.697 al 22.705, 22.708 al 22.716, 22.718 al 22.726, 22.729 al 22.737, 22.809 al 22.817, 22.820 al 22.829, 22.831 al 22.837, precio de subasta, 6.545.000 pesetas cada una. B) Fincas núme-

ros 22.706 y 22.707, 22.717, 22.727 y 22.728, 22.738 y 22.808, 22.818, 22.819 y 22.830, precio de subasta, 7.122.500 pesetas cada una. C) Fincas números 22.837, precio de subasta, 5.582.500 pesetas. D) Finca número 22.838, precio de subasta, 5.197.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 30 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de octubre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamentos que constituyen finca independiente e integrante e integran un edificio sito en Los Mojoneros, término municipal de Tias, isla de Lanzarote, que se divide en dos conjuntos, el primero de los cuales, denominado bloque I, consta de sótano y cuatro plantas con piscina, y el segundo, formado por los bloques, denominados bloque II, que consta de dos plantas, y bloque III, de una sola planta.

A continuación se identifican concisamente los apartamentos en cuestión, mediante la consignación del número correspondiente a la división horizontal nomenclatura particular del edificio, bloque y planta en el que se encuentran ubicados por el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote:

1. Apartamento número 1, bloque I, baja, finca número 22.697.
2. Apartamento número 2, bloque I, baja, finca número 22.698.
3. Apartamento número 3, bloque I, baja, finca número 22.699.
4. Apartamento número 4, bloque I, baja, finca número 22.700.
5. Apartamento número 5, bloque I, baja, finca número 22.701.
6. Apartamento número 6, bloque I, baja, finca número 22.702.
7. Apartamento número 7, bloque I, baja, finca número 22.703.
8. Apartamento número 8, bloque I, baja, finca número 22.704.
9. Apartamento número 9, bloque I, baja, finca número 22.705.
12. Apartamento número 12, bloque I, primera, finca número 22.708.
13. Apartamento número 13, bloque I, primera, finca número 22.709.
14. Apartamento número 14, bloque I, primera, finca número 22.710.
15. Apartamento número 15, bloque I, primera, finca número 22.711.
16. Apartamento número 16, bloque I, primera, finca número 22.712.

17. Apartamento número 17, bloque I, primera, finca número 22.713.
18. Apartamento número 18, bloque I, primera, finca número 22.714.
19. Apartamento número 19, bloque I, primera, finca número 22.715.
20. Apartamento número 20, bloque I, primera, finca número 22.716.
22. Apartamento número 22, bloque I, segunda, finca número 22.718.
23. Apartamento número 23, bloque I, segunda, finca número 22.719.
24. Apartamento número 24, bloque I, segunda, finca número 22.720.
25. Apartamento número 25, bloque I, segunda, finca número 22.721.
26. Apartamento número 26, bloque I, segunda, finca número 22.722.
27. Apartamento número 27, bloque I, segunda, finca número 22.723.
28. Apartamento número 28, bloque I, segunda, finca número 22.724.
29. Apartamento número 29, bloque I, segunda, finca número 22.725.
30. Apartamento número 30, bloque I, segunda, finca número 22.726.
33. Apartamento número 33, bloque I, tercera, finca número 22.729.
34. Apartamento número 34, bloque I, tercera, finca número 22.730.
35. Apartamento número 35, bloque I, tercera, finca número 22.731.
36. Apartamento número 36, bloque I, tercera, finca número 22.732.
37. Apartamento número 37, bloque I, tercera, finca número 22.733.
38. Apartamento número 38, bloque I, tercera, finca número 22.734.
39. Apartamento número 39, bloque I, tercera, finca número 22.735.
40. Apartamento número 40, bloque I, tercera, finca número 22.736.
41. Apartamento número 41, bloque I, tercera, finca número 22.737.
2. Apartamento número 113, bloque II, primera, finca número 22.809.
3. Apartamento número 114, bloque II, primera, finca número 22.810.
4. Apartamento número 115, bloque II, primera, finca número 22.811.
5. Apartamento número 116, bloque II, primera, finca número 22.812.
6. Apartamento número 117, bloque II, primera, finca número 22.813.
7. Apartamento número 118, bloque II, primera, finca número 22.814.
8. Apartamento número 119, bloque II, primera, finca número 22.815.
9. Apartamento número 120, bloque II, primera, finca número 22.816.
10. Apartamento número 121, bloque II, primera, finca número 22.817.
13. Apartamento número 124, bloque II, segunda, finca número 22.820.
14. Apartamento número 125, bloque II, segunda, finca número 22.821.
15. Apartamento número 126, bloque II, segunda, finca número 22.822.
16. Apartamento número 127, bloque II, segunda, finca número 22.823.
17. Apartamento número 128, bloque II, segunda, finca número 22.824.
18. Apartamento número 129, bloque II, segunda, finca número 22.825.
19. Apartamento número 130, bloque II, segunda, finca número 22.826.
20. Apartamento número 131, bloque II, segunda, finca número 22.827.
21. Apartamento número 132, bloque II, segunda, finca número 22.828.
22. Apartamento número 133, bloque II, segunda, finca número 22.829.
1. Apartamento número 135, bloque III, primera, finca número 22.831.
2. Apartamento número 136, bloque III, primera, finca número 22.832.

3. Apartamento número 137, bloque III, primera, finca número 22.833.
4. Apartamento número 138, bloque III, primera, finca número 22.834.
5. Apartamento número 139, bloque III, primera, finca número 22.835.
6. Apartamento número 140, bloque III, primera, finca número 22.836.

Cada una de estas fincas constituye un apartamento con superficie construida de 41,79 metros cuadrados, con una terraza de 13,60 metros cuadrados, compuesta de un dormitorio con armario empotrado, una entrada, un cuarto de baño y un salón-comedor-cocina, siendo su cuota de participación en relación al total conjunto de 0,85 por 100.

Tipo de subasta para cada apartamento reseñado anteriormente: 6.545.000 pesetas.

10. Apartamento número 10, bloque I, primera, finca número 22.706.
11. Apartamento número 11, bloque I, primera, finca número 22.707.
21. Apartamento número 21, bloque I, segunda, finca número 22.717.
31. Apartamento número 31, bloque I, segunda, finca número 22.727.
32. Apartamento número 32, bloque I, tercera, finca número 22.728.
42. Apartamento número 42, bloque I, tercera, finca número 22.738.
1. Apartamento número 112, bloque II, primera, finca número 22.808.
11. Apartamento número 122, bloque II, primera, finca número 22.818.
12. Apartamento número 123, bloque II, segunda, finca número 22.819.
23. Apartamento número 134, bloque II, segunda, finca número 22.830.

Cada una de estas fincas constituye un apartamento con superficie construida de 43,18 metros cuadrados, con una terraza de 14,10 metros cuadrados, compuesta de un dormitorio con armario empotrado, una entrada, un cuarto de baño y un salón-comedor-cocina, siendo su cuota de participación en relación al total conjunto de 0,85 por 100.

Tipo de subasta para cada apartamento reseñado anteriormente: 7.122.500 pesetas.

7. Apartamento número 141, bloque III, primera, finca número 22.837.

Esta finca constituye un apartamento con superficie construida de 40,95 metros cuadrados, con una terraza de 6,23 metros cuadrados, compuesta de un dormitorio con armario empotrado, una entrada, un cuarto de baño y un salón-comedor-cocina, siendo su cuota de participación en relación al total conjunto de 0,70 por 100.

Tipo de subasta: 5.582.500 pesetas.

8. Apartamento número 142, bloque III, primera, finca número 22.838.

Esta finca constituye un apartamento con superficie construida de 38,48 metros cuadrados, con una terraza de 6,31 metros cuadrados, compuesta de un dormitorio con armario empotrado, una entrada, un cuarto de baño y un salón-comedor-cocina, siendo su cuota de participación en relación al total conjunto de 0,70 por 100.

Tipo de subasta: 5.197.500 pesetas.

Asimismo, en tal edicto se expresan también la hipoteca, se entenderá por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Y haciendo constar que su publicación servirá de notificación a dichos deudores para el supuesto de que la misma no pudiera llevarse a efectos en las fincas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—5.483-C.

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 33 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 333/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra don Diego Roldán Vargas y doña Josefa Arenas González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.096.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 7 de octubre de 1991, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio de una sola planta, señalado con el número 59 de gobierno, de calle Francisco Pizarro, en el vecindario. Consta de ocho habitaciones, cocina, baño, patio de luces y caja de escalera. Mide 6 metros de frontis por 20 metros de fondo, o sea en junto 120 metros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con la calle de situación; al norte y espalda, don Higinio y doña Emilia Melián Romero; al naciente o derecha entrando, don Miguel Montesdeoca Moreno, y al poniente o izquierda, con don José Hernández Martín. Inscrición: Pendiente de verificarse. Libro 68.

A efectos de subasta se tasa en 8.096.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—5.403-C.

★

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 33 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 589/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Francisco de Bethencourt, contra don José Ángel Martín Piñal y doña Felisa Pilar Díez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 3.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de octubre de 1991, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de noviembre de 1991, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1991, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana. Número 1: Apartamento 1, izquierda B, situado en la planta baja del edificio, compuesto de tres plantas, situado en la calle Artami, por donde está señalada con el número 20 de gobierno, donde llaman El Cercado de la Virgen, en El Doctoral, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Consta de estar, cocina, un dormitorio y un baño. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo y escalera común y en parte con el apartamento 1, derecha B, y patio de luces; al fondo, con calle Beñesmen; a la derecha, entrando, con patio de luces y con propiedad de don José Ramos Perdomo, y la izquierda, también entrando, con calle Artami. Ocupa una superficie de 33 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrición: Pendiente de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, si bien el antetítulo lo está al folio 70, tomo 1.498, libro 152, finca número 14.000, inscripción primera. A efectos de subasta se tasa en 3.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Número 4: Apartamento 1, derecha A, situado en la planta baja del edificio, compuesto de tres plantas, situado en la calle Artami, por donde está señalada con el número 20 de gobierno, donde llaman El Cercado de la Virgen, en El Doctoral, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Consta de estar, cocina, un dormitorio y un baño. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con apartamento 1, izquierda A, pasillo común, baja de escaleras; al fondo, con propiedad de Francisco Martel Martel; a la derecha, entrando, con calle Artami, y a la izquierda, también entrando, con patio de luces y José Ramos Perdomo. Ocupa una superficie de 35 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrición: Pendiente de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, si bien el

antetítulo lo está al folio 76, tomo 1.498, libro 152, finca número 14.003, inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa en 3.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—5.402-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 848/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Auto Becker, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.215.000 pesetas cada una de las dos fincas objeto de subasta.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 7 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Tres-2. Local «S-3-2» en planta sótano del complejo turístico denominado «Bazar», situado en playa de Tarajalillo, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 16 metros 47 decímetros cuadrados. Si bien en escritura de complementaria autorizada por el Notario de esta ciudad don Ángel Enrique Cabrera el día 9 de junio de 1988 al número 1986 de su protocolo hizo constar que la superficie de esta finca según medición es de 30 metros cuadrados. Linda: Al naciente, o frente, con pasillo y zona ajardinada común; al poniente, o fondo, local S-3-1; al norte, o derecha, local S-4 de esta planta y zona ajardinada común; y al sur, o izquierda, local S-3-1.

Cuota: Le corresponde la de cero enteros 26 centésimas de otro entero por 100.

Título: Compra a la Entidad «Juan Manuel Ruano, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Ángel Enrique Cabrera el

día 16 de octubre de 1986 al número 2.644 de su protocolo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé al folio 217 del tomo 60, libro 60, finca 4.621 e inscripción primera.

b) Tres. Local «S-3» en planta sótano del complejo turístico denominado «Bazar» situado en playa de Tarajalillo, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 13 metros 73 decímetros cuadrados. Si bien en escritura de complementaria autorizada por el Notario de esta ciudad don Angel Enrique Cabrera el día 9 de junio de 1988 al número de 1986 de su protocolo, se hizo constar que la superficie de esta finca, según reciente medición, es de 25 metros cuadrados. Linda: Al naciente, o frente, con pasillo y zona ajardinada común; al poniente, o fondo, local S-3-3, y al sur, o izquierda, con «hall» de servicio y zona ajardinada común.

Cuota: Le corresponde la de cero enteros 205 milésimas de otro entero por 100.

Título: Compra a la Entidad «Juan Manuel Ruano, Sociedad Limitada» en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Angel Enrique Cabrera el día 16 de octubre de 1986 al número 2.646 de su protocolo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé al folio 205 del tomo 60, libro 60, finca 4.611 e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1991.-El Magistrado, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-5.429-C.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1991, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Jesús Roiz Martinemau, don José Luis Guerra Hermosilla, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de octubre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa de tres plantas, distinguida con el número 28 de gobierno de la calle López Botas, de

esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 198 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con la calle de situación; al norte o espalda, casa de herederos de don Lorenzo Navarro; al naciente o derecha, entrando, casa de herederos de don Esteban de la Torre Benitez, y al poniente o izquierda, con la casa de herederos de don Ventura Ramirez Doreste. Tiene como accesorio para su servicio una paja de agua de la del abasto público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, folio 113 vuelto, libro 255, finca 19.752 e inscripción primera.

Su valor es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-1.675-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1989, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Carmen-Estrella Bustabad Romero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de octubre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de noviembre a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana.-Número 3, vivienda sita en planta primera o piso bajo, que mide 55 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Fernando Galán; fondo, zona común; derecha, finca 4, e izquierda, herederos de Josefa Muñoz Muñoz. Cuota: 9 enteros 61 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.484, libro 99, folio 76, finca número 7.728, segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

2) Urbana.-Número 4, vivienda sita en planta primera o piso bajo, que mide 45 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Fernando Galán; fondo, zona común y finca 5; derecha, finca 5, e izquierda, finca 3. Cuota: 7 enteros 86 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.484, libro 99, folio 78, finca número 7.729, segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

3) Urbana.-Número 5, vivienda sita en planta primera o piso bajo, que mide 45 metros cuadrados.

Linda: Frente, caja escalera y finca 4; fondo, zona común; derecha, fincas 6 y 7, e izquierda, finca 4. Cuota: 7 enteros 86 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.484, libro 99, folio 80, finca número 7.730, segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Valor 7.087.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-1.676-D.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1991, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Isabel Wilmot Pérez, con domicilio en Casita, 25, S. Fdo. de Mas, en Las Palmas y don Juan Cabrinetti Sande, con domicilio en Casita, 2, S. Fdo. de Mas, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 11 de octubre a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 12 de noviembre a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 11 de diciembre a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 25.-Vivienda de dos plantas, módulo D-3, señalada con el régimen interior con el número 21, que forma parte del bloque letra B. El solar ocupa una superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida en planta baja 51 metros 70 decímetros cuadrados, lo mismo que en la alta y el resto de la superficie del solar está destinado a jardín y terraza. Consta en planta baja de salón estar, baño, solana y cocina y en la alta a que se accede a través de escalera interior, consta de tres dormitorios y baño. Linda: Norte, vivienda 26 y patio común; sur, piso común; naciente, patio común y vivienda 23, y poniente, vivienda 27. Cuota de participación es de 1,57 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al folio 69 del libro 79, finca número 6.163, inscripción primera del tomo 78. Tasada a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-3.525-3.

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1991, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Colony Club Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en Tinguaton, 8, urbanización «Colony Cl», Tías, Puerto del Carmen, y don Fernando Corujo Padrón, con domicilio en calle Tinguaton, 8, Colony Club, Tías, Puerto del Carmen, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 15 de octubre, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Las fincas que a continuación se relacionan están tasadas a efectos de subasta en las cantidades siguientes:

Las fincas descritas bajo los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, en la cantidad de 2.270.719 pesetas.

La finca descrita bajo el número 9, en la cantidad de 3.406.068 pesetas.

La finca descrita bajo el número 12, en la cantidad de 15.086.744 pesetas.

La finca descrita bajo el número 11, en la cantidad de 11.353.594 pesetas.

Cada una de las fincas números 13 a 30, ambos inclusive, en la cantidad de 6.812.156 pesetas.

La finca descrita bajo el número 31, en la cantidad de 4.574.966 pesetas.

De la propiedad de don Fernando Corujo Padrón:

1. Número 3. Tienda o local comercial situado en la planta baja del edificio, que tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Norte tienda señalada con el número 2, sur, tienda señalada con el número 4; este, patio central existente en esta planta que le separa de la tienda número 11, y oeste, zona verde que le separa de la Sociedad «Pocillos, Sociedad Anónima».

Inscrita al folio 237, finca número 12.034.

2. Número 5. Tienda o local comercial situado en planta baja del edificio, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, tienda señalada con el número 4; sur, tienda señalada con el número 6; este, patio central existente en esta planta que le separa de la tienda número 12, y oeste, zona verde

que le separa de la Sociedad «Pocillos, Sociedad Anónima».

Inscrita al folio 243, finca número 12.036.

3. Número 6. Tienda o local comercial situado en la planta baja del edificio, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, tienda señalada con el número 5; sur, tienda señalada con el número 7; este, patio central existente en esta planta que le separa de la tienda número 13, y oeste, zona verde que le separa de la Sociedad «Pocillos, Sociedad Anónima».

Inscrita al folio 246, finca número 12.037.

4. Número 7. Tienda o local comercial situado en planta baja del edificio, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, tienda señalada con el número 6; sur, tienda señalada con el número 8; este patio central existente en esta planta que le separa de la tienda número 14, y oeste, zona verde que le separa de la Sociedad «Pocillos, Sociedad Anónima».

Inscrita: Finca número 12.038.

5. Número 8. Tienda o local comercial situado en la planta baja del edificio, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, tienda señalada con el número 7; sur, tienda señalada con el número 9; este, patio central existente en esta planta que le separa de la tienda número 15, y oeste, zona verde que le separa de la Sociedad «Pocillos, Sociedad Anónima».

Inscrita al folio 4 finca número 12.039.

6. Número 12. Tienda o local comercial situado en planta baja del edificio, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, tienda señalada con el número 11; sur, tienda señalada con el número 13; este zona verde que le separa de la carretera llamada de Las Playas, y oeste, patio central existente en esta planta que le separa de las tiendas números 4 y 5.

Inscrita al folio 16, finca número 12.043.

8. Número 28. Tienda o local comercial situado en la planta noble del edificio; tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, tienda número 27; sur, tienda número 29; este, pasillo interior existente en esta planta que le separa de la tienda número 39, y oeste, zona verde que le separa de «Pocillos, Sociedad Anónima».

Inscrita al folio 64, finca número 12.059.

9. Número 46. Tienda o local comercial situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la tienda número 41; sur, tiendas 45 y 46; este, zona verde que lo separa de la carretera denominada de Las Playas, y oeste zona verde que lo separa de «Pocillos, Sociedad Anónima». Esta finca es resto después de una segregación de la finca señalada con los números 41, 42 y 42 de división horizontal del citado edificio.

Inscrita al folio 140, tomo 752, libro 157, finca número 14.303.

Cuotas: A las fincas antes descritas les corresponde la cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la Comunidad en relación con el valor total del inmueble de la finca número 1, 2,20 por 100; a cada una de las fincas 2, 3, 4, 6 y 9, 1,60 por 100.

Las fincas antes descritas están ubicadas en el edificio compuesto de sótano y dos plantas; el sótano se denomina planta baja; la primera, la planta noble, y la alta, planta primera. Se halla situado donde llaman Los Pocillos, en término municipal de Tías.

11. Urbana. Terreno en La Peñita, pared del Bardo, detrás de la Peña y Llanos de Las Caleras, conocido también por Los Pocillos, del término de Tías. Mide 686 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo; que lo separa de la finca principal; sur, carretera de Las Playas; este, pasillo que lo separa de la finca principal, y al este, con piscina y solárium.

Inscrita al folio 16 del tomo 862, finca número 20.785.

12. Número 61. Apartamento conocido con el número 502 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 5 de la finca radiante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto Colony Club. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas

exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente, fondo y derecha, entrando, zonas de accesos, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 409.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscrito al tomo 866, libro 192, folio 98, finca número 21.155.

De la propiedad de la Compañía «Colony Club Internacional, Sociedad Anónima»:

13. Número 11. Apartamento conocido por el número 111 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 1 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente, zona accesos; fondo, «Playa Blanca, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que le separa del apartamento, e izquierda, pared medianera que la separa del apartamento 110.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscrito al tomo 866 de Tías, libro 192, folio 48, finca número 21.105, inscripción primera.

14. Número 13. Apartamento conocido con el número 113 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 1 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo la baja dos dormitorios y servicios, y la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 1,50 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente, zona de accesos; fondo, «Playa Blanca, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que le separa del apartamento 114, e izquierda, zona común.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscrito al tomo 866 de Tías, libro 192, folio 51, finca número 21.108, inscripción primera.

15. Número 18. Apartamento conocido con el número 201 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 2 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 202, e izquierda, zona ajardinada.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscrita al tomo 866 de Tías, libro 92, folio 55, finca número 21.112, inscripción primera.

16. Número 26. Apartamento conocido con el número 209 en la nomenclatura particular de la urbanización, en el mismo nivel 2 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, con zona de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 210, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 208.

Cuota: 1,47 por 100.

17. Número 29. Apartamento conocido con el número 210 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el mismo nivel 2 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, éste con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zona de accesos; izquierda, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 211,

y derecha, pared medianera que la separa del apartamento 213.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 66, finca número 21.123, inscripción primera.

18. Número 30. Apartamento conocido con el número 213 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 2 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 214, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 212.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 67, finca número 21.124, inscripción primera.

19. Número 34. Apartamento conocido con el número 303 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 3 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 304, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 302.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 71, finca número 21.128, inscripción primera.

20. Número 35. Apartamento conocido con el número 304 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 3 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; izquierda, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 303, y derecha, pared medianera que lo separa del apartamento 305.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 72, finca número 21.129, inscripción primera.

21. Número 36. Apartamento conocido con el número 305 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 3 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 306, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 304.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 73, finca número 21.130, inscripción primera.

22. Número 44. Apartamento conocido con el número 313 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 3 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; izquierda, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 314, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 312.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 81, finca número 21.138, inscripción primera.

23. Número 49. Apartamento conocido con el número 404 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 4 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, pared medianera que lo separa del apartamento 405, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 403.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 86, finca número 21.143, inscripción primera.

24. Número 50. Apartamento conocido con el número 405 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 4 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 406, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 404.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 87, finca número 21.144, inscripción primera.

25. Número 51. Apartamento conocido con el número 406 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 4 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente, fondo y derecha, entrando, zonas de accesos, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 405.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 88, finca número 21.145, inscripción primera.

26. Número 53. Apartamento conocido con el número 408 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 4 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, pared medianera que lo separa del apartamento 409, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 407.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 90, finca número 21.147, inscripción primera.

27. Número 58. Apartamento conocido con el número 413 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 4 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 414, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 412.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 95, finca número 21.152, inscripción primera.

28. Número 60. Apartamento conocido con el número 501 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 5 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando

un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, pared medianera que lo separa del apartamento 503, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 501.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 97, finca número 21.154, inscripción primera.

29. Número 56. Apartamento conocido con el número 411 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 4 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente, fondo e izquierda, entrando, zonas de accesos, y derecha, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 412.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 93, finca número 21.150, inscripción primera.

30. Número 64. Apartamento conocido con el número 505 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel 4 de la finca. Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son 15 por 3,90 metros, ocupando un total de 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; izquierda, entrando, apartamento 504, y derecha, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 506.

Cuota: 1,47 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 101, finca número 21.158, inscripción primera.

31. Número 68. Local situado junto a la piscina, con una superficie según el título de 160 metros cuadrados, pero según el Registro de la Propiedad su cabida real es de 88 metros 57 decímetros cuadrados. Y linda: Norte o frente, calle Tinguatón; derecha, entrando, paso de la piscina; izquierda, pasillo que lo separa de la finca colindante de «Playa Blanca, Sociedad Anónima», y fondo, parcelas que lo separa de los «bungalows» 401, 402 y 403.

Cuota: 1,51 por 100.

Tomo 866, libro 192, folio 105, finca número 21.162, inscripción primera.

Las fincas antes descritas están ubicadas en la finca radicante en Tias, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto Colony Club.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—5.430-C.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 798/1987, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Méndez Hernández con domicilio en avenida Escaleritas, 56, sexto D, en Las Palmas de Gran Canaria y doña Francisca Rosa Santana Viera, con domicilio en avenida Escaleritas, 56, sexto D, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 1 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25

por 100 de la tasación, el día 6 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 174. Vivienda tipo E en la planta séptima del edificio quinta de viviendas, del inmueble denominado «Castilla», situado en la calle Galicia, por la que tiene los números 27 y 29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Dura, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina office, solana, pasillo distribuidor y una terraza, ocupando una superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 36 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al este, por el aire con terraza de la planta de oficina que la separa de la calle Galicia; al oeste, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta, por la que tiene su entrada esta finca; al norte, con cuatro tramos que forman dos ángulos, con la vivienda F de esta misma planta, con patio común y con el señalado pasillo de acceso a las viviendas, y al sur, con patio común y vivienda D de la misma planta. En relación a la comunidad general del edificio, le corresponde 588 milésimas de un entero por 100, y en cuanto a la subcomunidad de las viviendas, un entero 1.407 diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al libro 23, folio 159, finca 2.041, sección segunda, tomo 1.000.

Su valor a efectos de subasta es de 13.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Muriello.—El Secretario.—3.526-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.132/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Miguel Ángel San Sebastián y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de fincas registrales 50.855 y 50.865, 3.544.000 pesetas por cada una de ellas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000113290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número 57. Vivienda situada en la planta cuarta del bloque, según proyecto denominado número 6, hoy «Grupo María Blanchard», bloque La Convaleciente, situado en La Albericia, pueblo de San Román, del término municipal de Santander. Está señalado con la letra B. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial de 76 metros 56 decímetros cuadrados y una superficie construida de 94 metros 81 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 648 de la Sección primera, folio 113, finca número 50.855.

Número 62. Vivienda situada en la planta quinta del bloque, según proyecto, denominado número 6, hoy «Grupo María Blanchard», bloque La Convaleciente, situado en La Albericia, pueblo de San Román, del término municipal de Santander. Está señalada con la letra C. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza

lavadero. Comprende una extensión superficial de 76 metros 35 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 94 metros 81 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, Sección primera, finca número 50.865, libro 648, folio 123.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 3.550-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 723/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Magdalena Santos Burraco y don Manuel Martín Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 882.267 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000072390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Utrera (Sevilla), calle Menéndez Pidal, número 6, piso primero, letra D. Ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 893, libro 301, folio 144, finca registral número 12.558, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario. 5.419-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1991, a instancia de don Francisco Rufó de la Hoz Gómez, representado por la Procuradora doña Olga Rodríguez Herranz, contra don José Llorente Cuesta y doña Concepción Morata Amet, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 7.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de enero de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000133/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Leganés (Madrid), vivienda letra D, tipo C, situada en planta segunda, sin contar la baja, del portal 1 (esquina), del bloque F, en el polígono Parque Nuevo de Zarzquemada. Ocupa una superficie construida de 79,28 metros cuadrados y útil de 68,40 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.188, libro 377 de Leganés, folio 25, finca registral número 27.191, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario. 5.343-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.112/1990, a instancia de Mariano de Diego Galindo y otro, representado por la Procuradora doña María Teresa Castro Rodríguez, contra don Francisco López Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento:

24590000002112/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa horno situada en totana (Murcia), barrio de Triana, calle de las Animas, número 19, se compone de una nave y dos habitaciones en planta baja y un pequeño patio, ocupando 131 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.462, libro 502 de Totana, folio 163, finca registral número 11.398, inscripción novena.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario. 5.418-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 440/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Victor Francisco Haro Rebled y doña María Luz Malo de Molina Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000440/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Padre Claret, números 26 y 28, de Madrid, piso cuarto, letra F, escalera C. Dicho piso se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo y cocina. Tiene nueve huecos: Tres a la fachada sur del edificio, uno siendo terraza a la fachada este y los otros cinco siendo uno de ellos una terraza-tendedero a patio de luces propio de la finca. Tiene una superficie de 147 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 9 decímetros cuadrados son elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, de Madrid, al folio 197, del libro 2.223, finca número 82.909, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario. 5.350-C.

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 1.304/1986, de la Entidad «Inmobiliaria Las Alas, S. A.», se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre y hora de las diez, para la aprobación del Convenio formulado por el acreedor «Pedro Manuel, S. A.», al que se ha adherido la Entidad quebrada, y que es del tenor literal siguiente:

«Fórmula del Convenio que propone el acreedor «Pedro Manuel, Sociedad Anónima» (PEDELSA), en juicio universal de quiebra de «Inmobiliaria Las Alas, Sociedad Anónima»:

1. La Sociedad quebrada «Inmobiliaria Las Alas, Sociedad Anónima», hará cesión de la totalidad de sus bienes, derechos y acciones, en pago de deudas que integran el pasivo de la quiebra y para pago de los gastos de la masa; a cuyo fin, dentro de los inmediatos quince días, a contar de la firmeza del auto por el que fuere aprobado el Convenio, otorgará, en favor de la Comisión de acreedores que fuere designada por la Junta, el más amplio poder de disposición, suscribiendo cuantos documentos fueren necesarios para efectividad de dicha cesión y haciendo entrega de cuantos títulos obren en poder de sus administradores que no hubieren sido ocupados.

2. Para efectividad del Convenio, en la propia Junta de acreedores que al efecto fuere celebrada será designada una representación de la masa de acreedores, que, en número de tres o de cinco, formará una Comisión a la que le serán conferidas las facultades necesarias por la propia Junta y la quebrada, a los efectos de una mayor efectividad en cuanto fuere convenido y, en especial, las siguientes:

a) Representar a la masa de acreedores y a la propia quebrada, en defensa de los intereses de la masa ante terceros, con facultades expresas para comparecer ante Notario y otorgar escrituras públicas de compraventa de los bienes muebles o inmuebles que integran el activo de la quiebra, previo dictamen pericial e informe que, con diez días de antelación, hagan llegar a los acreedores en el domicilio que conste de éstos, por el que se les haga saber el precio peritado y el de la mejor oferta recibida.

b) Caso de recibir, dentro de los meritados diez días, una mejor oferta por parte de los acreedores interesados, o tercero, se ultimarán la venta del bien de que se trate, en subasta notarial, con citación de todos aquellos que hubieren disentido del precio de tasación o venta.

c) Asimismo transaccionarán la totalidad de reclamaciones pendientes de resolución y pleitos promovidos a la masa, mediante la fórmula de arbitraje establecida en la Ley de 5 de diciembre de 1988, con intervención de árbitros designados por el litigante, la propia Comisión y un tercero elegido por ambos.

3. Los acreedores que fueren designados como representantes de la masa pasarán a constituir la Comisión liquidadora de la quiebra, con cuantas facultades expresamente se les otorgaran, además de las propias de síndicos y liquidadores de sociedades mercantiles.

4. Expresamente se compromete la inmediata rehabilitación de los órganos de administración de la quebrada, en cuando cumplierse ésta lo estipulado en el presente Convenio y no fuere afectada por la calificación de la quiebra.

Madrid, 29 de enero de 1989.»

Por el presente se cita a dicha Junta general a los acreedores: Exinco, Pavimentos Peña, Vda. Eufrasio, M. Cachorro, I. Cramica Avilés, Puertas Morilla de Sevilla, Santiago Oliveros Zapuesta, José Fernández Gómez, en ignorado paradero, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1991.-La Secretaría.-3.549-3.

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.195/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jacobo Arcas Ramírez y doña Josefa Soberino Martínez, don Patricio Taberero Trujillo y doña Rafaela Corral Ruiz, don Juan Blas Teclé Mayer del Amo y doña María Isabel Gómez Laup, don Francisco Teclé Mayer Nef y doña Justa Nef Sandoval, don Isidro López Maroto y doña Pilar Matiacci Maroto, y don Francisco Bayón a Valdivia y doña María Angeles Moral Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.648.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

1. Número 5.-Piso vivienda situado en primera planta del edificio en la calle Peral, señalado con el número 2, en La Carolina (Jaén), denominado C); ocupa una superficie construida de 118 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 48 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa y terraza-lavadero. Linda: Por la

derecha, entrando, contemplado desde la avenida de Queipo de Llano, con el piso D) de la misma planta; izquierda, el piso B), y espalda, pasillo común.

Está calificado como del programa familiar de siete miembros.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de 4,21 por 100, que sirve de módulo para determinar sus derechos y obligaciones en la comunidad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.085, libro 16R, folio I, finca número 9.310, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-5.656-C.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 525 de 1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Alarcón Rosales, en nombre y representación de «Alquiler de Equipos Industriales, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Alonso Fernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas.

Se hace constar que la consignación, a que hace referencia el apartado 1.º del presente edicto, deberá acreditarse mediante el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, número de identificación 2543, cuenta número 01-90317-9.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Finca en el término de Combarros, Ayuntamiento de Brazuelos, al sitio de Tramazales. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, Joaquín Alonso Fernández; este, carretera nacional 6 antigua, y oeste, carretera nacional 6 nueva. Tiene una superficie de 2

hectáreas 8 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, finca número 5.819.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 12.519.000 pesetas.

Rústica: Tierra erial o pastos de única en término de pueblo de Combarros, Ayuntamiento de Brazuelos, de 18 áreas 49 centiáreas. Parcela número 165 frl, polígono número 28; y linda: Al norte y oeste, común de Combarros; sur, Emilio Jarrín, y oeste, Lesme García, al sitio de Tramazales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, finca número 5.832.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 1.109.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1991.-La Secretaria, María Elena Conde Díaz.-5.349-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 429/1983, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Vila Rodríguez, en representación de «Sociedad Distribuciones Feran, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Díaz-Delgado Bohigas, declarada en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Nieves Díaz-Delgado Bohigas.

Descripción de la finca

Piso vivienda, situación letra C, planta octava del número 74 de la calle Mota del Cuervo, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, libro 597 del archivo, folios 61 y 62, finca 42.889, inscripciones primera y tercera. Superficie construida de 87 metros 16 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta, de Madrid, el próximo día 31 de octubre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.817.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.368-C.

MALAGA

Edictos

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 218/1990, a instancias de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Carlos Almarán González y doña María Teresa de la Torre Ortiz. En dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

- Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas, el próximo día 7 de octubre.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

- Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación podrá, igualmente, verificarse en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2958, consignando los datos del procedimiento.

- Que podrán hacerse posturas por escrito, sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

- Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

- Que los títulos de propiedad de la finca subastada no han sido aportados por los demandados.

- Que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca a subastar

Urbana. Finca número 2. Vivienda en planta baja del portal 1 del edificio en Rincón de la Victoria, Málaga, con fachada a la carretera de Málaga a Almería. Ocupa una superficie cubierta de 79 metros 59 decímetros cuadrados en terraza, distribuida en vestíbulo, estar comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y la terraza. Linda: Frente, entrando, con portal de acceso; derecha y fondo, con finca matriz, e izquierda, con vivienda tipo A-2. Cuota: 1,53 por 100. Inscrita a nombre de Carlos Almarán González al tomo 1.070, folio 201, finca 3.491, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 7.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.-El Secretario.-5.392-C.

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 407/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Manuel Gómez Díaz, doña Concepción Cabello Torres, don Manuel Barrera Rodríguez y doña Carmen Torres Alegre, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán. Y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 17 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda, y el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado lo mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local designado con el número 3, sito en la planta baja del edificio en Fuengirola, calle Molino o Molino de la Condesa; de superficie construida 86 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Molino de la Condesa; derecha, entrando, con resto de finca o local 4; izquierda, con doña Concepción Sáenz de Tejada, y fondo o espalda, con resto de finca o local número 2.

Cuota de participación: 4,14 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.105, libro 475, folio 67, finca número 25.337, inscripción primera.

Sirviendo de tipo la cantidad de 9.225.000 pesetas.

Así lo acordó y firma el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—5.431-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 251/1991, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este

Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Cástor González Martínez, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de octubre de 1991 y a la misma hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de noviembre de 1991, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 14.175.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en el domicilio pactado a efectos de notificaciones, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Número 56. Apartamento número 311. Está situado en la planta quinta del edificio denominado «Casa Ra. Rb.s», sito en el Puerto José Banús, término municipal de Marbella. Tiene su frente por el hueco de la escalera de acceso y ascensor y en parte al rellano de la citada escalera por donde tiene su frente. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelo sobre el pasaje comercial; por la izquierda, con vuelo sobre el camino de Ribera, y por el fondo, con vuelo sobre la escalera de acceso al pasaje comercial. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie edificada de 96 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: Al folio 76 vuelto del libro 64, finca registral número 5.003, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 8 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—5.440-C.

ORENSE

Edictos

Doña Angela Irene Dominguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 137/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro,

contra don José Conde Araujo y esposa, con domicilio en San Cristóbal de Cea (Ourense); en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente; cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y, habiendo quedado desierta la primera subasta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 2 de octubre, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 28 de octubre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la constitución de hipoteca, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado, en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es:

En municipio de San Cristóbal de Cea. Urbana. Casa compuesta de planta baja y piso alto, que fue conocida por «Escuela de Tellado», y actualmente dedicada a vivienda rural de tipo unifamiliar. Está situada en la parroquia de Faramontaos de Viña, sin número de gobierno; mide unos 78 metros cuadrados y linda por todos sus aires con monte comunal. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, en el tomo 363, libro 46, folio 70, finca número 6.159.

Sirviendo de tipo para la segunda subasta la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Dado en Orense a 20 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez Angela Irene Dominguez-Viguera Fernández.—La Secretaria.—1.627-D.

★

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de «Banco Simcón, Sociedad Anónima», contra doña Coronación Barga Blanco y don Francisco Novoa Araujo, vecinos de Arnuz, Villar de Barrio-Xinzo de Limia, Orense, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don Francisco Novoa Araujo y doña María Coronación Barga Blanco:

1. Edificio señalado con el número 10 de la calle Galicia, Xinzo de Limia. Inscrita en el tomo 583, libro 122, folio 26, finca número 18.140. Por un error de transcripción en el asiento del Registro de la

Propiedad, este inmueble corresponde a la casa señalada con el número 10 de la calle del Horno, barrio Norte-Xinzo de Limia (Orense), en la actualidad, tras el derribo de la edificación anterior, se ha construido sobre el solar de 42 metros de superficie una casa en estructura, compuesta de planta baja y piso alto. Linda: Oeste, calle del Horno; este, Antonio López Martínez; norte, con casa de Julio López, y sur, con terreno de servidumbre propiedad de herederos de Arturo Villarino. Su valor: 3.500.000 pesetas.

2. Casa con la mitad de la huerta «Barreirño»; de 5 áreas. Linda: Norte, Francisco Nieto; sur, camino; este, David González, y oeste, Emilia Gómez. Sito en Arnuiz, Xinzo de Limia, Orense. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica, al nombramiento de «O Ingal»; de 7 áreas de superficie. Linda: Norte, río; sur, Dolores Rodríguez; este, herederos de Modesto Merino, y oeste, Gumersindo Garrido. Sito en Arnuiz, Xinzo de Limia. Su valor: 100.000 pesetas.

4. Finca rústica, al nombramiento de «O Refoxo»; de la superficie de 7 áreas. Sito en Arnuiz, Xinzo de Limia, Orense. Linda: Norte; Iglesias; sur, Rodolfo Gómez, y este, Antonio Feijoo. Su valor: 85.000 pesetas.

5. Finca rústica, al nombramiento de «O Penoso»; de la superficie de 14 áreas. Sito en Arnuiz, Xinzo de Limia, Orense. Linda: Norte, Antonio Casado; sur, camino; este, Antonio Casado, y oeste, camino. Su valor: 150.000 pesetas.

6. Finca rústica, al nombramiento de «O Calvo». Sito en Arnuiz, Xinzo de Limia, Orense. De una superficie de 7 áreas. Que linda: Norte, Juan García; sur, Magín Albañil; este, Eustaquio Gardín, y oeste, camino. Su valor: 100.000 pesetas.

7. Finca rústica, al nombramiento de «O Cachón». Sito en Arnuiz, Xinzo de Limia, Orense. De la superficie de 5 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Juan Soto; este, Carmen Lozano, y oeste, Francisco Santás. Su valor: 65.000 pesetas.

8. Finca rústica, al nombramiento de «Quintela». Sito en Arnuiz, Xinzo de Limia, Orense. De una superficie de 12 áreas. Linda: Norte y sur, comunal; este, herederos de Antonio Garrido, y oeste, Corona Feijoo. Su valor: 100.000 pesetas.

9. Finca rústica, al nombramiento de «O Amedo». Sito en Arnuiz, Xinzo de Limia, Orense. De la superficie de 7 áreas. Que linda: Norte y sur, camino; este, Corona García, y oeste, Vicente Salgado. Su valor: 90.000 pesetas.

10. Finca rústica, al nombramiento de «O Gafvas». Sito en Arnuiz, Xinzo de Limia, Orense. De la superficie de 4 áreas. Linda: Norte, comunal; sur, Constantino Garrido; este, José Souto, y oeste, Vicente Novoa. Su valor: 125.000 pesetas.

11. Finca rústica, al nombramiento de «A Borraxa». Sito en Arnuiz, Xinzo de Limia, Orense. De la superficie de 4 áreas. Linda: Norte y oeste, Domingo A. Gómez; este, Aurelia Martínez, y sur, camino. Su valor: 70.000 pesetas.

12. Finca rústica, al nombramiento de «Cernedo». Sito en Arnuiz, Xinzo de Limia, Orense. De la superficie de 4 áreas. Linda: Norte, herederos de Pilar Martínez; sur, herederos de Francisco Martínez; este, Elías Ferreira, y oeste, Juan Lozano. Su valor: 50.000 pesetas.

13. Casa de planta baja y piso, sita en la confluencia de las calles Galicia y del Horno, en la villa de Xinzo de Limia, Orense, señalada con el número 1 de la calle del Horno. Linda: Norte, propiedad de Gerardo Villarino; sur, calle Galicia; este, calle del Horno, y oeste, con Julio Blanco. De una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Su valor: 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de D. Bosco), el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 13.235.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran

las dos terceras partes de dicha suma; se podrá participar en la subasta licitando por uno o varios lotes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 24 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—5.390-C.

★

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orense,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 203/1990, seguido a instancia del Procurador don Jesús Marquina Fernández, en nombre y representación de don Rosendo Castro Iglesias, contra don Isaac Conde Iglesias y doña Olga Novoa Gómez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de octubre próximo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Juan XXIII, cuenta número 01-983225-4, el 20 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para el procedimiento o expediente número 322500015020390.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los inmuebles se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral.

Bienes objeto de subasta

Local comercial destinado a bar, denominado «Santa Teresita», sito en el bajo del edificio número 6 de la calle Río Jares de esta ciudad y prolongación de 43 metros por 24 metros, que linda con la iglesia de Santa Teresita.

Piso cuarto izquierda, del edificio número 6 de la calle Río Jares de esta ciudad, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Valorados, a efectos de subasta: El local comercial, en 16.000.000 de pesetas, y el piso, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—5.391-C.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 23 de 1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Pedro Manuel Calvo Arce y doña Rosario Martínez Ramón, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 21 de octubre; por segunda, el día 15 de noviembre, y por tercera, el día 11 de diciembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

— Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

— Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

— Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

— Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja, número 2, con entrada independiente desde la calle número 2, del conjunto residencial sito en el término de Orihuela, partido de Los Dolces, campo de Salinas, denominado «Villa Costa II»; con una superficie construida de 56,35 metros cuadrados y una terraza de 19,60 metros

cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al folio 89 del tomo 1.460 del libro 1.106, finca número 86.903.

Valorada a efectos de subasta en 15.720.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá-La Secretaria.-5.427-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 682/1989-2 M, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Instaladora 2001, S. A.», contra doña Rosa Martínez Munera, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada doña Rosa Martínez Munera:

1. Urbana. Porción de terreno destinado a la edificación, que constituye el solar número 334 del plano de la urbanización «Bahía Azul»; de cabida 600 metros cuadrados. Datos registrales: Palma número 4, Liuchmajor, libro 698, tomo 4.855, folio 160, finca número 33.343, inscripción primera.

Y los siguientes vehículos:

1. PM-1233-AZ.
2. PM-4506-AL.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será, para el inmueble embargado, de 12.500.000 pesetas, y en cuanto a vehículos: 1, PM-1233-AZ, 550.000 pesetas, y 2, PM-4506-AL, 475.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1991,

también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-5.488-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.285/1990-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de Banco Hispano Americano, contra doña Catalina Server Nuñez, en reclamación de 4.208.106 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, número 61 de orden, apartamento B del piso séptimo del bloque B. Tiene su acceso por la escalera número 3 y su vestíbulo y ascensor. Es la puerta segunda de rellano de la escalera que le da acceso del inmueble sito en esta ciudad, lugar de Can Pastilla, calle Marbella, número 41, denominado Edificio La Ribera. Mide 74 metros y 2 centímetros cuadrados y se compone de sala-comedor, recibidor, cocina, galería, dos dormitorios, baño y terraza. Mirando desde la calle Marbella, linda: Frente, en parte paso y en parte terraza de la planta baja; izquierda, con la escalera que le da acceso y en parte apartamento A de igual planta y acceso; derecha, apartamento B de la misma planta, pero con acceso número 4, número de orden correlativo posterior, y en parte con vuelo de paso de la planta baja; por fondo, con vacío de paso y caja de escaleras.

Registrado al folio 228 del tomo 3.728, libro 291 de Palma IV, finca número 18.515, inscripción 2.ª Valorada en 7.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se hace refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018128590, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-5.406-C.

Doña Begoña Guardó Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Socias Rosselló, contra «Espartas Mallorca, Sociedad Anónima», don Jose Pardo Sánchez, doña Soledad Falla García, don Antonio Pardo Sánchez y doña María C. Sánchez Perez, en reclamación de 1.544.736 pesetas de principal reclamado y 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de noviembre, a la misma hora.

Primera.-El tipo del remate es el de peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0802-90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Urbana. Número 46 de orden. Vivienda letra F, hoy letra D, del piso octavo, con acceso por zaguán, escalera y ascensor, número 6 de la calle Reina Constanza; en término de Palma. Su superficie útil es de 70 metros y 7 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo; derecha, hueco de ascensores, patio de luces y la vivienda letra J; izquierda, con fincas de Guillermo y Francisca Durán Cañellas, y al fondo, con descubierto de terraza. Su cuota es del 1,5975 por 100. Inscripción: Tomo 4.613 de Palma, sección IV, folio 16, finca 41.181, libro 686.

Se encuentra afectada por una hipoteca cuyo principal prestado importa 3.500.000 pesetas.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

1. Urbana. Número 13 de orden. Local comercial sito en planta sótano, número 13, del edificio «Magalluf-Beach», sito en Magalluf (Calviá); mide 43 metros cuadrados, y, mirando desde la avenida Magalluf, linda: Frente, paso común; derecha, local 12; izquierda, local 14, y fondo, zona común de acceso. Su cuota de copropiedad en el valor total inmueble es del 1,80 por 100. Inscrita al tomo 2.188, libro 709 de Calviá, folio 66, finca 10.451.

La meritada finca viene gravada por dos hipotecas, que, en concepto de capital, garantizan unas responsabilidades de 7.500.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de:

2. Urbana. Local comercial del piso primero, identificado con el número 30, antes 28, del edificio

denominado «Palmira», sito en el lugar de Paguera, avenida de Paguera, término de Calviá; mide unos 151 metros cuadrados y sus linderos, mirando desde la avenida de Paguera, son: Frente, vuelo de terraza delantera que le separa del vuelo de la calle de los Pinos; fondo, con la parte más alta del local 4, que se desarrolla en sótano, planta baja y primer piso, y por la izquierda, terraza de uso exclusivo. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza a dos niveles, cuyo nivel superior se halla a la misma rasante del local en su nivel restante, el menor a su parte norte, a que baja por una escalera metálica privativa, a plano inferior, cuya porción de terraza mide unos 92 metros cuadrados y está completamente independizada de la terraza solarium con piscina, cercada con verja en su plano superior y colosía en el inferior, cuyas lindes, mirando desde la avenida de Paguera, son: Frente, vuelo de terraza anterior de la planta baja; izquierda, escalera que le da ingreso y también a la terraza solarium y en parte con un paso que llega hasta una puerta estilo barrera de ingreso a la terraza solarium, y por fondo, en línea recta, con terraza solarium, mediante colosía. Le corresponde el número 30 de orden y una cuota del 3,44 por 100. Inscrita al tomo 1.664, libro 433 de Calviá, folio 61, finca 23.792.

La íntegra finca se encuentra gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 10.000.000 de pesetas y por un embargo que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a los 5.000.000 de pesetas.

Se valora la mitad indivisa objeto de tasación en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Begoña Guardó Laso.—El Secretario.—5.485-C.

PONTEVEDRA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/90, promovido por el Procurador señor Devesa Pérez Bobillo, en representación del demandante, Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Celso Álvarez Rodríguez y doña Josefina Vázquez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, por primera vez el próximo día 16 de septiembre, a las trece horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.700.000 pesetas. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 9 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20

por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja y piso primero, a vivienda situada en el barrio de Chumba, parroquia de Teis, municipio de Vigo, señalada con el número 280 a la avenida Gaicía, hoy 286. Mide 64 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, finca de Rosalía Rodríguez; este, a vía férrea, y oeste, la carretera de Pontevedra a Camposancos, hoy avenida Galicia.

Inscripción: Al tomo 178 de Vigo, Sección Segunda, folio 166, finca 13.369, inscripción sexta.

Dado en Pontevedra a 6 de junio de 1991.—El Secretario.—5.446-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/90, promovido por el Procurador señor Devesa Pérez Bobillo, en representación del demandante, Caja de Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Luz Divina Castro Fernández y don Manuel Cons Outeda que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, 1.º, por primera vez el próximo día 18 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.043.750 pesetas.

No concurriendo postores a la misma se señala por segunda vez para el día 11 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.043.750 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

«Veiga Dagre da Cancela» o «Veiga Dagre de Arriba», sita en el lugar de Viladesuso, parroquia de oeste, término municipal de Catoira, a labradío, de 12 áreas 91 centiáreas, que linda: Al norte, Manuela López Dios; sur, herederos de Dolores Figueira Castiñeiras; este, muro y camino que separan de Cancela da Veiga y oeste, ribazo y ragato y, en parte, Elena Seco. Sobre esta finca existe una casa de planta baja destinada a vivienda unifamiliar inscrita al tomo 549, libro 37 de Catoira, folio 171, finca 7.590.

Dado en Pontevedra a 6 de junio de 1991.—El Secretario.—5.445-C.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Euro-Mode, Sociedad Anónima», número 77/1990, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, concediendo a la suspensión el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del Convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Prat de Llobregat a 13 de junio de 1991.—La Juez.—El Secretario.—1.599-D.

REQUENA

Edicto

En su virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Requena y su partido, número 1,

en el expediente de quiebra necesaria del comerciante don César Ferrer Rodríguez, seguido en este Juzgado bajo el número de autos 300/1985, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre de 1991, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Lamo de Espinosa, número 20 de Requena.

Dado en Requena a 24 de junio de 1991.-El Secretario.-3.551-10.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado de autos de juicio de cognición 349/1989, instados por financiera «Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, frente a don Juan Carlos Martín Aparicio, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes que ascienden a la suma de 35.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de España (Gran Vía) la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de los bienes de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.-La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente hago saber: Que si no hubiese postor en la subasta primera, se efectuará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 con las mismas condiciones indicadas el día 23 de octubre a las diez horas.

Si no hubiese postor a la segunda expresada subasta, tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones indicadas anteriormente, y sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Una propiedad de 13 enteros 33 centésimas por 100 y el derecho de usufructo de la participación del 20 por 100, de una finca rústica sita en el término de Tabera de Abajo, provincia de Salamanca, lote de arriba de la dehesa término redondo Carreros. Tiene una extensión aproximada de 561 huebras y 381 estadales, equivalentes a 251 hectáreas 30 áreas 94 centiáreas. Dedicada a labor, pasto y monte con dependencias y casas.

Dado en Salamanca a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.-3.545-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Pedro Martín Villa y doña María Soledad Álvarez Barrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1991, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1992, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1992, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso cuarto de la casa número 9 de la calle Tercio de San Miguel, de San Sebastián, hoy calle Rentería, con una superficie útil de 51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 926 del archivo, libro 326 de San Sebastián, finca número 18.275, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.121.386 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-5.378-C.

★

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián. San Bartolomé, 28. Procedimiento: Artículo 131 (antiguo), 1078/1990. Sobre reclamación de 2.240.000 pesetas de principal, más 900.000 pesetas de costas. De don Juan Bueno Sevilla y doña Ana González Estévez. Procurador señor Arraiza Sagües, contra don Domingo Terrera Larrazá.

Propuesta de providencia de la Secretaria señora María Teresa Otazua Mendizábal.

En Donostia-San Sebastián a 5 de julio de 1991. El anterior escrito, únase a los autos de su razón 1078/1990.

De conformidad con lo solicitado se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1992, a las diez horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicaran en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.853, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, el día 5 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución a los deudores en la finca o fincas subastadas.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Oyarzun.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.-Conforme: El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.379-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato, con el número 306/1989, a instancia de don Francisco y doña Leocadia Núñez Campos, contra don José Núñez Campos, y por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que se describirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Trozo de terreno, situado en este término municipal, donde llaman Los Cuchillos de tristán, actualmente se denomina Camino del Hierro, número 71, en la costa de Taco; que mide 7 metros de frente por 16 de fondo, o sea, 112 metros cuadrados, y linda: Al naciente y sur, con terrenos del que expone; al norte, con otros de Juan Sosa Perdomo, y al poniente, con el camino viejo de Candelaria. Sobre dicho terreno hay una casa edificada. Título: Fue adquirida mediante escritura de compraventa, otorgada por don Juan Hernández Marrero el día 17 de mayo de 1927, ante el Notario que fue de esta ciudad don Adolfo Carrillo y Frago, figurando bajo número de protocolo 455. Inscripción: Figura inscrita al folio 145 del tomo 429, libro 202, finca número 10.033, inscripción primera, Registro de La Laguna

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.-El Secretario.-5.393-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Juan Álvarez Pérez y doña María del Carmen Rijó Díaz; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.678.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 3.786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 181. Vivienda 123 al norte naciente de la planta primera del bloque de edificaciones E del conjunto residencial «Punta Iarta», en el término de Candelaria. Tiene una superficie total cubierta de 95 metros 30 decímetros cuadrados, con una cabida útil de 86,41 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 137 de Candelaria, folio 168, finca número 8.333.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.389-C

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 599/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cattarossi Inmobiliaria, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo que se dirá, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 27 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresarán en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con la citación del deudor.

Las fincas que se subastan y el tipo para la primera subasta es la siguiente:

21.769 y 23.428 (lote):	170.563.000 pesetas.
21.771:	11.800.000 pesetas.
22.638:	23.800.000 pesetas.
22.642:	9.200.000 pesetas.
22.644:	10.400.000 pesetas.
22.646:	11.800.000 pesetas.
22.648:	10.500.000 pesetas.
22.650:	13.100.000 pesetas.
22.652:	21.100.000 pesetas.
22.656:	20.400.000 pesetas.
22.664:	22.700.000 pesetas.
22.666:	18.800.000 pesetas.
22.668:	21.400.000 pesetas.
22.670:	26.800.000 pesetas.
22.672:	23.900.000 pesetas.
22.676:	49.400.000 pesetas.
22.678:	30.800.000 pesetas.
22.680:	27.200.000 pesetas.
22.684:	27.100.000 pesetas.
22.686:	29.400.000 pesetas.
22.688:	36.900.000 pesetas.
22.692:	31.000.000 de pesetas.
22.694:	22.100.000 pesetas.
22.696:	19.500.000 pesetas.
22.698:	11.800.000 pesetas.
22.700:	12.200.000 pesetas.
22.702:	18.400.000 pesetas.
22.704:	23.300.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.414-C.

★

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Rafael Castro Heredia, doña Christine Maiorie Taylor, don Salvador Giral Arguelague y don José L. Giral Arguelague y contra los terceros poseedores doña Ana María Segura Carrillo y don Pedro Puga Cañas, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 17 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Es requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la primera, se señala el día 15 de octubre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 12 de noviembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 2. Vivienda en planta primera, distinguida como letra A, del edificio sito en playa San Juan, formando esquina con la avenida del Mar y calle Isla de la Gomera, término de Guía de Isora. Tiene una superficie cubierta de 45,73 metros cuadrados, un patio de 8,12 metros cuadrados y una terraza de 2,40 metros cuadrados; en total, 56,25 metros cuadrados. Inscripción: Libro 70, folio 204, finca número 6.806, inscripción segunda.

Valor: 7.585.000 pesetas.

2. Urbana. Número 3. Vivienda en planta primera, distinguida como letra B, del edificio reseñado anteriormente en el término de Guía de Isora. Tiene una superficie cubierta de 45,18 metros cuadrados y una terraza de 10,20 metros cuadrados; en total, 55,38 metros cuadrados. Inscripción: Libro 70, folio 208, finca número 6.807, inscripción segunda.

Valor: 8.712.500 pesetas.

3. Urbana. Número 4. Vivienda en planta segunda, de dos plantas comunicadas por escalera interior, distinguida con letra C, del edificio indicado. Tiene una superficie cubierta en planta baja de 45,17 metros cuadrados y una terraza de 2,40 metros cuadrados. En planta alta, superficie cubierta de 11,63 metros cuadrados y una terraza descubierta de 14,56 metros cuadrados. Inscripción: Libro 70, folio 210, finca número 6.808, inscripción segunda.

Valor: 10.250.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.—El Secretario.—3.570-3.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1991 a instancia de la Procuradora señora Díaz de Rábago Cabeza, en nombre y representación de «Hipobans», contra don Juan Carral Sainz y doña María Esther Gómez Pacheco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

En Parbayón término municipal de Piélagos, sitio o paraje llamado «Vega de Astragos», parte de un edificio destinado a cuadra y pajar, cuya parte mide de frente al sur, 9 metros diez centímetros por 10 de fondo, o sea 91 metros cuadrados, con corralada y jardín al frente de 157 metros 70 decímetros cuadrados, o sea, 9 metros 10 centímetros de ancho por 16 metros 33 centímetros de largo, y un terreno destinado a pradería de 8 áreas 90 centiáreas, limítrofe a dicha parte del edificio por el norte. La parte del

edificio linda al oeste, o sea, por la izquierda entrando, con don Juan Carral Sainz; al este o derecha, entrando con Luis Merino; al sur o frente, con su corralada y jardín y éste a su vez con la carretera de Santander a Burgos; y por el norte a espaldas con expresado terreno de pradería. Tal terreno a su vez, linda por el norte y oeste, resto del terreno de pradería de donde se segrega; al sur, edificio del señor Corpas, Juan Carral Sainz y la parte del edificio que forma parte de esta finca y Luis Merino, y al este, Luis Merino. Tiene derecho a hacer uso del bebedero existente en la corralada. Sobre esta finca descrita, y pegando a la fachada norte del edificio a cuadra y pajar existente, han construido una edificación destinada a ampliación del establo, con una superficie de 367 metros cuadrados aproximadamente, con un estercolero en la parte inferior. Como consecuencia de esta ampliación, han retirado la antigua pared lateral del edificio existente, por lo que actualmente, todo ello se encuentra corrido formando una sola nave. Los linderos de la construcción resultante no sufren variación alguna.

Inscripción tomo 1.917, libro 283, folio 166, finca 31.007, inscripción tercera.

En Parbayón, Piélagos, sitio llamado «Las Vegas de Astragos», casa habitación compuesta de planta baja y dos pisos, que mide de frente al sur 5 metros 90 centímetros y de fondo 10 metros, o sea una superficie de 59 metros con parte de un edificio adosado al este, destinado a cuadra y pajar, que mide de frente al sur, 4 metros 70 centímetros y un fondo igual al de la casa, o sea 47 metros cuadrados. Casa y parte de edificio corresponden o disponen de corralada y jardín propio al sur con superficie de 17 metros de largo por 10 de ancho; y todo ello como una sola finca. Linda: Sur o frente, con la carretera de Santander a Burgos; sur o frente, con la carretera de Santander a Burgos; norte o espaldas, Andrés Lesmes Toscano; este o derecha entrando, resto del edificio destinado a cuadra y pajar y corralada, y jardín que queda enfrente de dicho resto, y oeste, casa de Emilio Corpas.

Inscripción libro 293 del Piélagos, folio 45, finca 26.954-N, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de septiembre a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya de celebrarse la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—El tipo de la subasta es el de 13.845.320 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta: 3869000018001691.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y hora del próximo día 29 de octubre, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de noviembre a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Rubén López-Tames Iglesias.—El Secretario, Luis G. Cabria García.—1.568-D.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/1989 promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra la «Sociedad Anónima Antonio López López», don Antonio López López y doña María Jesús Vela Mata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará las fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no podrán exigir ningunos otros.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con una rebaja del 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992, a las once treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Vina al sitio Casa de Juanillo el Herrador, de 27 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.854, folio

181, finca 31.965, inscripción cuarta. Tasada en 124.470 pesetas.

Vña al mismo sitio, de 27 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.537, folio 126, finca 32.536, inscripción tercera. Tasada en 124.470 pesetas.

Vña al mismo sitio; de haber 29 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.349, folio 83, finca 24.215, inscripción tercera. Tasada en 130.995 pesetas.

Vña en igual sitio; de haber 27 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.614, folio 71, finca 37.557, inscripción tercera. Tasada en 124.470 pesetas.

Tierra al mismo sitio llamada El Herrador; de haber 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.692, folio 121, finca número 39.209, inscripción segunda. Tasada en 227.078 pesetas.

Vña al mismo sitio; de haber 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.907, folio 24, finca 35.679, inscripción tercera. Tasada en 314.415 pesetas.

Tierra al mismo sitio; de haber 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el tomo anterior, folio 26, finca 34.919, inscripción tercera. Tasada en 227.078 pesetas.

Tierra al sitio Casa de Juanillo el Herrador; de haber 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 28, finca número 27.089, inscripción tercera. Tasada en 227.078 pesetas.

Casa en la calle del General Fernández Urrutia, número 19, que ocupa 550 metros cuadrados, compuesta de tres plantas. Inscrita en el tomo 2.040, folio 28, finca 14.981, inscripción decimotercera. Tasada en 16.316.100 pesetas.

Todas ellas en la ciudad y término municipal de Alcázar de San Juan.

Dado en Toledo a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.364-C.

★

El ilustrísimo señor don Emilio Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, frente a «Rogarin, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Justo, número 10.

En prevención de que no hubiera licitadores en esta primera subasta se ha señalado para la segunda el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y para la tercera el próximo 10 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 35.000.000 de pesetas. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Quinta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse la extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio al sitio llamado «Cuadro de las Fontanillas», compuesto de nave industrial y dependencias auxiliares, destinadas a oficinas, comedor de empleados, vestuarios y aseos, sobre una parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Ocupa lo edificado una superficie total construida de 983 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en planta de semisótano, con 206 metros cuadrados; planta baja, con 614 metros cuadrados, y planta primera, con 163,80 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a zona libre. Linda toda la finca: Norte, Benito Díaz Cardinel Hernández; sur, finca registral número 3.092; este, de Valentino Padilla, y oeste, camino de Huecas.

Inscrita en el tomo 1.526, libro 191, folio 85, finca número 15.540, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Emilio Buceta Miller.-El Secretario.-5.388-C.

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1990, seguido a instancia de Caja de Arros Provincial de Toledo, representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Mariano Retamal Retamal, y doña María Paz Rodríguez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el valor de tasación que se indicará la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 3 de esta ciudad, el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de subasta es el de 9.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Nave industrial, en término municipal de Talavera de la Reina, destinada a la obtención de pimentón, compuesta de una sola planta, aproximadamente en el centro del solar, tiene una línea de fachada de 25 metros por 20 de fondo, ocupando una total superficie de 500 metros cuadrados, la construcción es de muros de hormigón, muros de fábrica de ladrillo

y estructura metálica, siendo la cubierta metálica con chapas galvanizadas. Está construida aproximadamente, como antes se ha indicado, en el centro del solar, quedando por tanto solar a la izquierda, y a la derecha de la nave. Está construida sobre la siguiente: Parcela de terreno, en término de esta ciudad parte del polígono industrial denominado «Torrehierro», señalada con el número 285 en el plano parcelario, del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, parcela 287; este, parcela 286, y oeste, calle del polígono. Inscripción: tomo 1.545, libro 586, folio 143, finca 36.974.

Dado en Toledo a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-La Secretaria.-3.520-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 465/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», contra doña Guillermina Manterola Moraleda, don Manuel José Ramón-Fata Manterola, doña María Cristina Pereda Rochelt y don José María Ramón-Fata Manterola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.-Tierra de regadío en término de Talavera de la Reina, en la Vega izquierda del río Tajo, llamada «Quijana de Abajos». Tiene una superficie de 5 hectáreas 24 áreas 65 centiáreas. Linderos: Norte, hermanos de don Ramón de Fata; sur, don José Prieto Martín; este, cordel de las Merinas, y oeste, finca de la que fue segregada. Inscrita en una tercera parte proindivisa a nombre de don José María Ramón de Fata Manterola, casado con doña María Cristina Pereda Rochelt y en otra tercera parte, a nombre de don Manuel José Ramón de Fata Manterola, casado con doña Guillermina Manterola Moraleda, en el tomo 854, libro 137, folio 16, finca número 5.185, inscripción quinta. Valorada en 6.995.333 pesetas.

2. Rústica.-Parcela de terreno de regadío en término de Talavera de la Reina, al sitio de la Vega del Tajo y los Viveros. Superficie de 3 hectáreas 95 áreas 2 centiáreas. Linderos: Norte y oeste, carretera de San Bartolomé de las Abiertas o de San Martín a Almadén; sur, Gloria Sánchez Outomuro; este, camino viejo y a través del mismo hermanos de don Ramón de Fata y hermanos Lozano; atravesada por un camino particular de este a oeste de don Fernando Ramón de Fata Manterola. Inscrita por terceras partes indivisas, como la anterior, en el tomo 1.513, libro 564, folio 7, finca número 36.049, inscripción primera, pero sólo en cuanto a la superficie de 2 hectáreas 49 áreas 44 centiáreas 93 decímetros cuadrados, suspendiéndose la inscripción del resto de su superficie, por no aparecer inscrita a favor de persona alguna. Con cargas. Valorada en 7.900.000 pesetas.

3. Rústica.-Parcela de terreno de regadío en término de Talavera de la Reina, al sitio de la Vega del Tajo y los Viveros. Superficie de 7 hectáreas. Linda: Norte, hermanos de don Esteban Serrano; sur, don José Prieto Martín; este, camino de la Labranza del Alto; oeste, don Fernando Ramón de Fata Manterola y hermanos Lozano. Inscrita por terceras partes indivisas, como la anterior, en el tomo 1.513, libro 564, folio 16, finca número 36.052, inscripción primera, pero sólo en cuanto a la superficie de 4 hectáreas 42 áreas 25 centiáreas 46 decímetros cuadrados, suspendiéndose la inscripción del resto de su superficie, por no aparecer inscrita a favor de persona alguna. Con cargas. Valorada en 9.333.333 pesetas.

4. Rústica.-Parcela de terreno, en término de Talavera de la Reina, al sitio de «Valdefustes»,

llamada «El Pinar». Superficie de 65 áreas. Linderos: Norte y este, don Serapio Jerónimo Galán; sur, doña Emilia González Martínez; oeste, doña Emilia González Martínez y en parte con el embalse de la Portiña. Inscrita en pleno dominio en favor de doña Guillermina Manterola Moraleda, casada con don Manuel José Ramón de Fata Manterola, en una tercera parte de 7 décimas partes, en el tomo 1.084, libro 275, folio 2, finca número 16.479. Inscrición segunda. Valorada en 111.090 pesetas.

5. Urbana.-Piso-vivienda, en la planta tercera, sobre la baja, de la casa sita en la calle Corredora del Cristo, número 14, de Talavera de la Reina. Superficie de 149 metros 22 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en su totalidad, en favor de don Manuel José Ramón de Fata Manterola, casado con doña Guillermina Manterola Moraleda, en el tomo 1.066, libro 257, folio 200, finca número 15.011, inscripción tercera. Con cargas. Valorada en 8.207.100 pesetas.

6. Urbana.-Casa, en la calle del Teatro, número 3, de Talvera de la Reina. Superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en una tercera parte indivisa a favor de don Manuel José Ramón de Fata Manterola, casado con doña Guillermina Manterola Moraleda, en el tomo 759, libro 123, folio 18, finca número 4.157, inscripción quinta. Valorada en 2.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 34.996.856 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, se encuentran sin suplicar previamente.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.521-3.

UBEDA

Edictos

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento bajo el número 125/1991, seguido a instancia de doña Carmen Sánchez Dabo, representada para la

declaración de fallecimiento de don Antonio Millán Sánchez, que fue vecino de Ubeda, no teniéndose noticias del mismo desde 1938, habiéndose acordado, con fecha 16 de abril de los corrientes, por su señoría la publicación del presente edicto para el conocimiento de las personas a quienes pueda interesar la mencionada declaración de fallecimiento, puedan comparecer en el presente expediente en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Ubeda a 17 de abril de 1991.-El Juez, Manuel Piñar Díaz.-El Secretario.-9.061-E.
y 2.ª 19-7-1991

★

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 57/1987, a instancia de «Hermanos Alameda, Sociedad Limitada», contra don Antonio Granero Sierra, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la Audiencia del día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.-Que el tipo de remate será de 6.120.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser expresados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.-Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del 16 de octubre a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 14 de noviembre a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Los bienes subastados son los siguientes:

Furgoneta Mercedes 100, matrícula J-3054-F. Valorada en 60.000 pesetas.

Furgón Ebro, matrícula J-6238-E. Ha sido valorada en 60.000 pesetas.

Piso destinado a vivienda, situado en la calle Ancha, número 11, tercero, con una extensión de 98 metros, 50 decímetros cuadrados. Ha sido valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ubeda a 11 de junio de 1991.-El Juez, Manuel Piñar Díaz.-El Secretario.-5.486-C.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio jura de cuentas número

1292/1985, promovidos por don José Carbonell Genovés, representado por el Procurador, contra doña Berta Garcés Urios, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 25 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediane su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 23 de octubre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las doce horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Berta Garcés Urios:

Urbana vivienda en primera planta alta, con fachada a la calle en proyecto (hoy Dolores Marqués, número 25), puerta 3 del zaguán A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 1.933, libro 447, Sección Primera de afueras, folio 15, finca 47.568, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Urbana bajo comercial, número 6, letra G, con un hueco a la calle de Gascó Oliag, número 8. Mide 88,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.722, folio 29, libro 373 1.º de afueras, finca 39.446, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a la demandada doña Berta Garcés Urios.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-3.572-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1991-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Sisinio Orrasco Alonso y doña María Juana Barroso Chico, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionan, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 31 de octubre de 1991, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1991, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Una casa en la calle de Las Rondas o del Cementerio, sin número, hoy calle Ronda Nueva, número 5; con corral. La casa propiamente dicha consta de planta baja y un piso, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: El corral está en la parte posterior y mide 200 metros cuadrados. Linda todo: Por su frente, que es el sur, con dicha calle o camino de Ronda; derecha, entrando, por el este, solar de Julio Gil; izquierda, que es el oeste, con casa y corral de Avelino Díez, y fondo, que es el norte, edificio de Teófilo San José y hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 859, libro 136, folio 174, finca número 11.823, inscripción quinta, Registro de Peñafiel.

Se fija como tipo para la primera subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 8.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—3.524.3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1985, se siguen autos de declaración de menor cuantía, en reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Cano Herrera, en representación de «Iveco España. Sociedad Anónima», contra don Fernando Hernanz Merino, representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita en calle Estadio, 7, planta segunda, letra C, de Valladolid, inscrita en el Registro de la Propiedad 1.ª de Valladolid, al tomo 1.901, folio 157, finca 13.429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.ª, el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.523-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Luis Álvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 3/1990, promovidos por la Entidad «Mapfre Finanzas de Sur. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aranda Alarcón, contra la Entidad «Covelec. Sociedad Limitada», don Miguel Alcántara Mata, don Juan Manuel Abad Clavero, don José García Ríos y don Rafael Esteban Serrano, en trámite de procedimiento de apremio. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por la tasación que se indicará la finca que se describe al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza San Francisco, 5, de esta ciudad, planta baja, y hora de las diez de la mañana del día 16 de septiembre de 1991, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.750.000 pesetas, la primera de las descritas, y 5.000.000 de pesetas, la segunda referida, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1991 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso podrá celebrarse tercera subasta para la que se señala el día 18 de noviembre, y hora de las once, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas

Propiedad del señor Alcántara Mata: Urbana, tipo G-2, sita en planta tercera del portal 4, de la cuarta fase en el cortijo de Velasco, de esta ciudad; superficie de 88 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, meseta y vivienda tipo F-1 de su planta; derecha, hueco de escalera y vuelo sobre patio y vivienda tipo G-3; izquierda, vuelo sobre zona común; fondo, vivienda tipo B-2 del portal 5.

Propiedad del señor Esteban Serrano: Urbana, vivienda tipo B, sita en planta primera, portal 2, edificio «Almudena», sito en camino de Málaga, de esta ciudad; superficie de 107 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con vivienda D del portal 2; derecha, zona verde y pasaje; fondo, camino de Málaga, y frente, con rllano y vivienda tipo C. Con vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de junio de 1991.—El Juez, Enrique Luis Álvarez González.—5.665-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Silvia Viñez Argueso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 700/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Herrero Sánchez y doña Concepción Nava Bello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1991, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018070090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1991, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda izquierda del piso primero de la calle Reyes de Navarra, número 37. Mide una superficie de 76,51 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1,65 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.338, libro 216, folio 148, finca 9.651.

Dicha finca quedaba valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.420.000 pesetas.

2. Nave destinada a planta industrial de 9 metros de longitud y unos 32 metros de anchura. Tiene una superficie aproximada de 290 metros cuadrados y se halla situada en el Portal de Gamarra, sin número, de esta ciudad de Vitoria.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4 al tomo 3.863, libro 427, folio 154, finca número 19.578.

Dicha finca quedaba valorada a efectos de subasta en 10.210.000 pesetas.

3. Una participación de 3,05 por 100 de una parcela de terreno en la zona industrial de Betoño, hoy Portal de Gamarra, sin número. Mide 5.404 metros cuadrados y encierra en su interior una porción de otros 2.475 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.863, libro 427, folio 127, finca número 19.566.

Se valora a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Silvia Viñez Argueso.—El Secretario.—5.442-C.

XATIVA

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 208/1985, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Joaquín Albiñana Mompó, Sociedad Limitada», don Joaquín Albiñana Mompó, doña Josefa Sancho Marzal, don Francisco Albiñana Mompó, doña María Consuelo Barber Barber, don Benito Rodríguez Mancano, doña Antonia Sánchez Gutiérrez y don Rosendo Barber Barber, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de noviembre de 1991, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes que asciende a 13.837.283 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 12 de diciembre de 1991, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 14 de enero de 1992, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Bienes propiedad de don Joaquín Albiñana Mompó, casado con doña Josefa Sancho Marzal.

Primer lote: Urbana en novena planta elevada en Xátiva, avenida de José Antonio, número 15. Con una superficie de 151 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 442, libro 147, folio 108, finca 14.916, inscripción primera del Registro de la propiedad de Xátiva.

Valorada en 12.437.283 pesetas.

Bienes propiedad de don Joaquín Albiñana Mompó, casado con doña Josefa Sancho Marzal y don Francisco Albiñana Mompó, casado con doña María Consuelo Barber Barber (una mitad indivisa).

Segundo lote: Rústica en partida Ribes, Argolecha o Argoleches, con una superficie de 1.400 metros cuadrados, en término de Alcudia de Crespins, inscrita al tomo 476, libro 21, folio 43, finca 2.297, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la propiedad de Xátiva.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 18 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—5.428-C.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Castilla contra don Germán Lorenzo González y doña Rosa María López Casas, bajo el número 390/1988, sobre reclamación de 5.999.356 pesetas de principal más 784.501 pesetas de intereses devengados y 2.500.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros. Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de septiembre de 1991, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de octubre de 1991, en esta las posturas no será inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 18 de noviembre de 1991 y será sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es:

Rústica: Tierra de secano en Montamarta, sita en el regato Río Malo, de una extensión de 33 áreas 54 centiáreas. Linda: Al este, con regato; al sur, con doña Bernarda Fernández; oeste, con don Cayo Rodríguez, y norte, con don José Cid. Dentro de la misma existen las siguientes construcciones: Una nave con cobertizo para explotación ganadera de 567 metros cuadrados, con almacén de granos y paja, pasillo, comedores y cobertizos, dos patios, un cobertizo de 120 metros cuadrados y otros dos cobertizos unidos de 144 y 37,50 metros cuadrados. Tiene instalaciones de electricidad, agua potable y pozo. Inscrita al tomo 1.723, libro 37, folio 40, finca 3.072.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—5.435-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1567/1990, a instancias del actor «Sociedad Mercantil E.L.N., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señora Ibáñez y siendo demandada «Sociedad Mercantil General Mediterránea de Industria, Sociedad Anónima» (GEMINSA), con domicilio en paseo Sagasta, número 14, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura en su caso a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. B-1. Nave de planta baja, en Zaragoza, polígono de Malpica, parte de la parcela 72, en el plano de parcelación del Plan Parcial de Ordenación del polígono. Con 869,50 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y sur, con finca D; este, finca B-2, y oeste, solar A.

Inscrita al tomo 2.006, libro 930, sección tercera, folio 198, finca 45.357 del Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 47.842.800 pesetas.

2. B-2. Nave de planta baja, en Zaragoza, polígono de Malpica, parte de la parcela 72, en el plano de parcelación del Plan Parcial de Ordenación del polígono. Con 869,50 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, sur y este, con finca D, y oeste, con finca B-1.

Inscrita al tomo 1.972, libro 915, sección tercera, folio 105, finca 45.550, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 44.052.400 pesetas.

3. C-1. Nave de planta baja, en Zaragoza, polígono de Malpica, parte de la parcela 72, en el plano de parcelación del Plan Parcial de Ordenación del polígono. Con 466,75 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, sur y oeste, con la parcela D, y este, finca C-2.

Inscrita al tomo 2.006, libro 930 de la sección tercera, folio 201 finca 45.359, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 22.026.200 pesetas.

4. C-2. Nave de planta baja, en Zaragoza, polígono de Malpica, parte de la parcela 72, en el plano de parcelación del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Superficie: 466,75 metros cuadrados. Linda: Norte, finca D; sur, parcela 67 del polígono; este, finca C-3, y oeste, finca C-1.

Inscrita al tomo 2.006, libro 930 de la sección tercera, folio 205, finca 45.361, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 22.026.200 pesetas.

5. C-3. Nave de planta baja, en Zaragoza, polígono de Malpica, parte de la parcela 72, en el plano de parcelación del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Superficie: 466,75 metros cuadrados. Linda: Norte, finca D; sur, finca D; este, finca C-4, y oeste, finca C-2.

Inscrita al tomo 2.006 del libro 930 de la sección tercera, folio 209, finca 45.363, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 22.026.200 pesetas.

6. C-4. Nave de planta baja, en Zaragoza, polígono de Malpica, parte de la parcela 72, en el plano de parcelación del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Superficie: 466,75 metros cuadrados. Linda: Norte, finca letra D; sur, finca D; este, finca D del polígono, y oeste, finca C-3.

Inscrita al tomo 1972 del libro 915 de la sección tercera, folio 110, finca 45.552, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 22.026.200 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación al demandado del señalamiento acordado.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.564-D.

★

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1227 de 1990, promovido por Caja Rural Provincial de Zaragoza C.C., representada por el Procurador señor Juste contra don Sebastián Juan José Caudevilla Sánchez y doña María Lourdes Giménez García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera. 18 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, 18 de diciembre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica.-Campo en término de Ejea de los Caballeros, al sitio de Sanchurriaga, de 29 hectáreas 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con camino particular y José Caudevilla; sur, terrenos del IRYDA; este, resto de finca de la Sociedad Agraria de Transformación 1.149, denominada «Canal Bardenas», y al oeste, carretera del IRYDA y José Caudevilla.

Datos registrales: Inscrita al tomo 1.380, libro 233, finca 20.821 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.-La Secretaria.-5.420-C.

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1254/1990, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador señor Lozano Gracián contra don Luis Torralba Acín y doña Victoria López Zaborras, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez, el día 26 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 28 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local denominado uno, sito en la planta baja; de una superficie de 147 metros cuadrados. Linda: (Contemplado desde la avenida de Jacetania), frente avenida de la Jacetania; derecha, avenida de la Escuela Militar de Montaña; izquierda, local denominado dos, y fondo, zaguán del edificio. Registrado al tomo 842, libro 80, folio 27, finca 6.280. Situado en una casa sita en Jaca (Huesca), en la avenida de la Escuela Militar de Montaña, señalada con el número 1.

Valorado a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas, de principal, intereses, costas y gastos.

2. Plaza de aparcamiento, registrada al tomo 1.307, libro 57 de la sección primera, folio 9, finca 21.033 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. De dicha participación el 1,90 por 100 corresponde al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 16, sita en planta sótano 2, la restante participación de 0,67 por 100 corresponde al uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero señalado con el número 19, sito en sótano 2.

Situación: Forma parte de una casa en Zaragoza, en calle Coso, números 140 y 142.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas de principal, intereses, costas y gastos.

3. Piso 5.º C, en la planta quinta alzada, acceso por escalera uno, con superficie útil de 65 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.307, libro 578, de la sección primera, folio 76, finca 21.079.

Situado: Forma parte de una casa sita en Zaragoza, en calle Coso, números 140 y 142.

Valorado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas de principal, intereses, costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-3.546-3.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 370/1991 promovido por CAMPZAR, representado por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don Santiago Fornos Silvestre y doña Araceli Navarro Galera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.025.950 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la Mesa del Juzgado o en Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano, con una balsa en su perímetro, partida avanzada, de 14 hectáreas 40 áreas 75 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 205, libro 20, folio 81 vuelto, finca 2.555, inscripción tercera.

Valorado en 4.322.050 pesetas.

2. Campo de secano en la partida Plano de Afuera, de 7 hectáreas 66 áreas 30 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 139, libro 16, folio 131, finca 2.105, inscripción cuarta.

Valorado en 2.298.900 pesetas.

3. Campo de regadío en la partida Della Segre, de 27 áreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 305, libro 29, folio 49, finca 3.634, inscripción segunda.

Valorado en 405.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.461-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 11/15/1991 por el soldado Francisco Javier Espinosa Bellón, de veinte años de edad, hijo de Evaristo y Agueda, de profesión Albañil, y con documento nacional de identidad número 6.242.843, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Juez togado.—822.

★

C. L. Valentín Bayona Sierra, hijo de Juan y de Dorotea, natural de Ubeda (Jaén), nacido el 1 de noviembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en diligencias preparatorias 25/20/1991, por el presunto delito de deserción y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 600 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 8 de abril de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—880.

★

El Comandante auditor don José Manuel Ramírez Sineiro, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña,

Hace saber: Que por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/1/1991, instruidas por un presunto delito de deserción, se cita y llama al soldado del Ejército de Tierra Rafael Arroyo Sánchez, hijo de Angel y Martina, nacido en Valladolid el día 20 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 9.321.423, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento CMAYMA, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano judicial.

La Coruña, 15 de abril de 1991.—El Comandante auditor-Juez togado, José Manuel Ramírez Sineiro.—819.

Leonardo Guerra González, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 4 de febrero, hijo de Leonardo y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 42.866.138, inculcado por un presunto delito de deserción en las diligencias preparatorias número 51/457/1991, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1991.—El Juez Togado militar territorial número 51, José Balsalobre Martínez.—709.

★

El Recluta Pedro Canales Tejedor, con documento nacional de identidad número 50.205.535, hijo de Fausto y de Evarista, nacido el 24 de mayo de 1966, en Madrid, provincia de Madrid, de profesión desconocida, con domicilio en Madrid, calle Corregidor José de Pasamonte, número 29, encartado por un presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar en el sumario número 13/119/1990, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—698.

★

C. L. Antonio Rodríguez Ballesteros, hijo de Venancio y de ignorado, natural de Huelva, nacido el 27 de agosto de 1971, de estado soltero, de profesión Agricultor, con documento nacional de identidad número 29.438.365 y cuyo último domicilio fue calle Arrabal, número 39, Encimarola (Huelva). Destinado en Tercio III de la Legión, en puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/021/1991, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yaguez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1991.—El Juez Togado, Enrique Antonio Yaguez Jiménez.—700.

★

El Recluta Juan Ortuza Ibarra, con documento nacional de identidad desconocido, hijo de Gaizca y de Luez, nacido el 1 de junio de 1970, en San

Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de profesión desconocida, con domicilio desconocido, encartado por un presunto delito de falta de incorporación a filas en diligencias preparatorias 13/183/1990, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 13 de marzo de 1991.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—699.

★

C. L. Francisco Reral Barroso, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Sevilla, nacido el 9 de septiembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la diligencia preparatoria 25/16/1991, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 900 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de abril de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—876.

★

Luis Arena Heredia C. L., hijo de José y de María, natural de Málaga, nacido el 12 de agosto de 1971, de estado civil soltero, de profesión Repartidor, inculcado en la diligencia preparatoria número 25/17/1991, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 820 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba escasa y como señales particulares cicatriz en la nariz y cara, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de abril de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—875.

★

Relación nominal de los reclutas del Ejército de la Armada que se encuentran en paradero desconocido y que deberán efectuar su presentación en la fecha y Unidad que al frente de cada uno se indica:

Apellidos y nombre: Hernández Umpiérrez, Marcial. Fecha de nacimiento: 15 de septiembre de 1967. Documento nacional de identidad: 42.915.363. Fecha de presentación: 7 de mayo de 1991. Unidad: Agrupación de Infantería de Marina, Cuartel Manuel Lois. Dirección: Carretera Militar Guanarteme, Las Torres (Las Palmas).

Apellidos y nombre: Rodríguez Rodríguez, Antonio J. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1965. Documento nacional de identidad: 43.755.714. Fecha de presentación: 7 de mayo de 1991. Unidad: Agrupación de Infantería de Marina, Cuartel Manuel Lois. Dirección: Carretera Militar Guanarteme, Las Torres (Las Palmas).

Las Palmas, 5 de abril de 1991.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Manuel Rodríguez Nieto.—883.

★

Juan José Rodríguez Santana, hijo de Pablo y de Alicia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 21 de enero de 1969, de estado soltero, de

profesión Cocinero, con documento nacional de identidad número 350011860, desconociéndose su último domicilio. Destinado en el Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros número 3 de Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/08/1989, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1991.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—890.

★

C. L. Francisco Elías Bravo, hijo de Francisco y de Ana, natural de Barcelona, nacido el 10 de mayo de 1973, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, encartado en la causa número 25/18/1991, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares cicatriz en brazo, rodilla y pie izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 4 de abril de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—879.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de fecha 14 de marzo de 1991, se acuerda citar a Antonio Verdugo Rodríguez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/084/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la AGRUCAN el día 7 de noviembre de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo en el Centro Provincial de Reclutamiento de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife el día 19 de junio de 1969, hijo de Antonio y de Natividad, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife». En Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1991.—705.

★

Luis Gallego Mateos, nacido el 14 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 7.965.086, alistado en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca) con el número 46/90, y que por sorteo le correspondió cumplir el servicio militar en la Región Militar Centro, con el R/91, primer llamamiento, citado para su incorporación a filas, con último domicilio conocido en Ciudad Rodrigo (Salamanca), calle Los Caños, número 19, deberá presentarse, agregado al R/91, tercer llamamiento, el día 27 de mayo de 1991, entre las nueve y las quince horas en el CIR Centro de Cáceres Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 de Cáceres, para cumplir el servicio militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Salamanca, 30 de abril de 1991.—El Teniente Coronel Jefe del C. P. R., Marino Bernabé Rodríguez.—832.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 43/1991, del ramo de Caja Postal, provincia de Guadalajara.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 3 de julio de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 43/1991, del ramo Caja Postal, provincia de Guadalajara, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable contra doña Magdalena Delgado Dorrego, con motivo del descubierta de 100.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de irregularidades detectadas al efectuarse el arqueo de fondos el día 4 de abril de 1988 en la ventanilla de Caja Postal de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Guadalajara.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1991.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—9.622-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 58/1991, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Badajoz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 3 de julio de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 58/1991, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Badajoz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de dos presuntos alcances, por un importe total de 486.513 pesetas, producidos en el Ayuntamiento de Orellana de la Sierra durante el año 1986, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1991.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—9.623-E.